

Leyes, justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires (Siglos XIX a XXI)

Oswaldo Barreneche y Ángela Oyhandy (compiladores)



**Leyes, justicias e instituciones de seguridad
en la provincia de Buenos Aires (Siglos XIX a XXI)**

Oswaldo Barreneche y Ángela Oyhandy (compiladores)

Centro de Investigaciones Socio-Históricas
Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales
(UNLP-CONICET)
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de La Plata

Leyes, justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires (Siglos XIX a XXI)
Osvaldo Barreneche y Ángela Oyhandy (compiladores)
Centro de Investigaciones Socio-Históricas
Instituto de Investigaciones en Humanidades y Cs. Sociales
(UNLP-CONICET)
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de La Plata

Esta publicación ha sido sometida a evaluación interna y externa organizada por la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata

Ilustración de tapa: *Presunción* dibujo de Eduardo Molina

Diseño de tapa y maquetación: Leandra Larrosa / www.lldg.com.ar
Correctora de estilo: Lic. Alicia Lorenzo

Impreso en CONTROL+P
Diagonal 77 n° 313 e/ 4 y 46 (1900), La Plata, Argentina.
Tel: 54 221 421 2569 / E-mail: controlpgraficalp@gmail.com

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723
Impreso en Argentina
2012 Universidad Nacional de La Plata

Leyes, justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires siglos XIX-XXI /

. - 1a ed. - La Plata : Universidad Nacional de La Plata. . , 2014.

E-Book.

ISBN 978-950-34-1115-5

1. Historia Social. 2. Provincia de Buenos Aires.

CDD 982.12

ISBN 978-950-34-1115-5

Fecha de catalogación: 22/07/2012

Serie Estudios/Investigaciones, 45 (ISSN 1514-0075)

Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Decano

Dr. Aníbal Viguera

Vicedecano

Dr. Mauricio Chama

Secretaria de Asuntos Académicos

Prof. Ana Julia Ramírez

Secretario de Posgrado

Dr. Fabio Esposito

Secretaria de Investigación

Dra. Susana Ortale

Secretaria de Extensión Universitaria

Prof. Laura Agratti

ÍNDICE

Introducción	7
---------------------------	-------------------

Primera parte

La justicia entre dos épocas. Una mirada socio-histórica de las instituciones judiciales

<i>Agustín Casagrande, María Angelica Corva, Betina C. Riva, Andrés Stagnaro</i>	30
--	--------------------

“Amor a la ociosidad”. Justificaciones sobre la persecución de los vagos en Buenos Aires (1776-1865)

<i>Agustín Casagrande</i>	33
---------------------------------	--------------------

Cómo se organiza un poder: el Poder Judicial después de la Constitución de 1873 de la provincia de Buenos Aires

<i>María Angélica Corva</i>	58
-----------------------------------	--------------------

El sí de los niños. Algunas aproximaciones al problema del consentimiento sexual en el ámbito jurídico bonaerense entre 1850 y 1890

<i>Betina Clara Riva</i>	96
--------------------------------	--------------------

Peronización y desperonización del Poder Judicial bonaerense

<i>Andrés Stagnaro</i>	116
------------------------------	---------------------

Segunda parte

Moral y peligro. Abordajes socio-históricos en torno a la institución policial, el delito y la demanda ciudadana de seguridad

<i>Santiago Galar, Eliana Gubilei, María Eugenia Marengo, Gabriel Atilio Rivas, Agustina Ugolini</i>	143
--	---------------------

Muriendo, nace; rompiendo, crea. Prácticas, significados y sentidos de la muerte violenta en la provincia de Buenos Aires (1983-2009)

<i>Santiago Galar</i>	148
-----------------------------	---------------------

Crímenes, peligros y usos de la intervención policial en la sociabilidad barrial: reflexiones en torno a un estudio de caso en la Ciudad de La Plata <i>Eliana Gubilei</i>	172
“Planificar para gobernar. Gobernar para reprimir”. Práctica y doctrina anticomunista en la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires a mediados del siglo XX <i>María Eugenia Marengo</i>	190
Los Foros Vecinales y el Mapa Vecinal de Prevención del Delito como estrategia de participación ciudadana en políticas de seguridad en la Provincia de Buenos Aires <i>Gabriel Atilio Rivas</i>	216
La división entre oficiales y suboficiales en la policía bonaerense: de su problematización a la acción política pública <i>Agustina Ugolini</i>	232
Tercera parte	
Los actores del mundo carcelario <i>Iván Galvani, Matilde Silva Pelossi, Fabián Viegas Barriga</i>	257
La “reinserción” desde el punto de vista de los actores. Dictando clases en el Servicio Penitenciario Bonaerense <i>Iván Galvani</i>	260
Reflexiones en torno al rol de los profesionales en la institución penitenciaria <i>Matilde Silva Pelossi</i>	285
Desencajados. Remanencias de pabellón en liberados de cárceles bonaerenses (2009-2012) <i>Fabián Viegas Barriga</i>	312
Los Autores	343

Introducción

Leyes, Justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires: breve estado de la cuestión

Oswaldo Barreneche y Ángela Oyhandy

Este libro reúne trabajos sobre el pasado y el presente de las leyes, las justicias y las instituciones de seguridad de la provincia de Buenos Aires. Dicha temática plantea una complejidad que sólo ha sido analizada parcialmente, y que aquí se quiere profundizar sumando los aportes de distintas disciplinas y miradas. Se aprovechan para ello las contribuciones más recientes de las Ciencias Sociales, que se han ocupado del sobreexplotado tema de la *seguridad* y las instituciones que detentan el monopolio de la coerción estatal, junto con los aportes de la llamada *historia social y cultural de la justicia y las instituciones de seguridad en América Latina*. Los autores que integran esta compilación buscan avanzar en el conocimiento de los marcos normativos y las prácticas sociales en el territorio bonaerense, indagando sobre distintos aspectos –históricos y contemporáneos– de la administración del conflicto, que involucran una trama compleja de relaciones, tanto hacia el interior de las agencias estatales como en su relación con diversos grupos, clases y actores sociales.

A partir de la década de 1980 se produjo una renovación en el campo de los estudios legales desde la perspectiva de las Ciencias Sociales. Se comenzó entonces a analizar el universo de lo legal como parte de la Historia social, intelectual, política y cultural de América Latina y no como la mera *Historia del Derecho* que había prevalecido hasta ese momento.

La ley dejó de ser vista como un inmóvil entramado normativo y pasó a ser considerada una arena de conflictos, cuyo análisis no puede reducirse al mero estudio de los cuerpos legales sino que debe contemplar las relaciones con otros campos sociales, las interacciones entre los distintos actores gubernamentales y de la sociedad civil, así como las tensiones producidas por el entrecruzamiento de la lógica estrictamente jurídica con otras racionalidades que intervienen en el funcionamiento cotidiano de las agencias de seguridad y de administración de las justicias. Al mismo tiempo, las investigaciones recientes destacan la importancia de estudiar las trayectorias y las intervenciones de aquellos actores y movimientos sociales que orientan sus demandas hacia el Poder Judicial y las instituciones de seguridad.

Esta obra es el resultado de un esfuerzo colectivo llevado a cabo por un grupo de investigadores, doctorandos y alumnos avanzados de la Universidad Nacional de La Plata. Los autores de los trabajos que aquí presentamos comparten las coordenadas teóricas enunciadas anteriormente, como así también la apertura al encuentro con otras disciplinas, enfoques y diseños metodológicos. A pesar de la diversidad temporal y temática, los integrantes del grupo de investigación *Leyes, Justicias e Instituciones de seguridad en Argentina y América Latina*, anclado en el Centro de Investigaciones Socio-Históricas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, transitamos la construcción de un espacio de reflexión colectiva que pretende analizar –histórica y contemporáneamente– los mecanismos estatales de regulación del conflicto. El equipo inició sus tareas en el año 2009, reuniendo a historiadores, sociólogos, geógrafos, comunicadores y abogados que ya se encontraban investigando, de manera individual, temas relacionados con el castigo penal, la justicia y/o la inseguridad pública.

La amplitud temporal de los trabajos constituye una de las marcas distintivas del grupo y de esta compilación. También lo es la focalización en la provincia de Buenos Aires, en algunos casos como el espacio en el que se localizan las instituciones, conflictos o movilizaciones a ser estudiados, y, en otros, como el locus discursivo de temas y problemas públicos que alcanzan luego trascendencia nacional.

A pesar de la diversidad, es posible señalar una serie de confluencias que cruzan las investigaciones que dieron origen a estos trabajos: la definición del campo judicial como una arena de conflictos; la multiplicidad de significados, prácticas y representaciones sociales en tensión

que se disputan los sentidos legítimos de la legalidad, los derechos y la seguridad; la necesidad de explorar las distintas racionalidades que intervienen en la operatividad cotidiana de las justicias y las agencias de seguridad (profesionales, burocráticas, jurídicas, ideológicas, políticas, personales). En suma, se comparte una concepción del Estado como espacio de articulación del poder que se encuentra tensionado por disputas históricamente cambiantes. Desde la institucionalización del Poder Judicial en la provincia de Buenos Aires en el siglo XIX hasta las disputas por el significado de la democratización del estatuto policial de la policía bonaerense en el siglo XXI, este volumen recorre la búsqueda de vincular los aspectos simbólicos y materiales de la pretensión estatal de monopolizar legítimamente el uso de la fuerza e institucionalizar la gestión de los conflictos. En modo alguno se trata de un actor monolítico y unívoco, sino que los autores trabajan desde el análisis de las tensiones y conflictos que atraviesan las agencias e instituciones estatales en las distintas coyunturas investigadas. Por su parte, la sociedad también emerge como una trama de relaciones inherentemente conflictiva y asimétrica, destacándose las desigualdades de clase, género y edad como algunos de los aspectos más significativos analizados por los autores.

Versiones preliminares de todos los trabajos que integran este volumen fueron presentadas en unas jornadas de investigación realizadas en la Universidad Nacional de La Plata a comienzos de diciembre de 2011, que contaron con aportes de comentaristas internos y externos al proyecto. Recogiendo las contribuciones de dichos lectores, los autores trabajaron en las versiones finales aquí compiladas durante los primeros meses de 2012.

Leyes, justicias y su administración

Las múltiples propuestas y planes recientes de reforma judicial en América Latina incluyen, en muchos casos, la participación y el control de la ciudadanía. Se ha llegado a esta conclusión luego de experimentar cotidianamente y por muchísimo tiempo que las puertas de los tribunales y los despachos de los magistrados no dejan penetrar fácilmente las voces de la calle. El aislamiento y desprestigio de los jueces, sumados a la desconfianza en la policía, completan un cuadro marcado por un fuerte pesimismo de la sociedad hacia estas instituciones.

Se ha postulado que sin un monitoreo permanente ejercido por las organizaciones de la sociedad civil, las reformas judiciales no tardan mu-

cho en fracasar y el sistema penal en reproducir sus vicios estructurales. Las propuestas de control y participación ciudadana en los asuntos jurídicos no son un tema nuevo en la provincia de Buenos Aires, pero han sufrido muchas veces el embate de una cultura jurídica que reivindica para sí el monopolio interpretativo de las leyes. El espacio para una justicia lega, con un sistema normativo que combine saberes específicos con criterios más amplios tendientes a la participación ciudadana, no ha podido ser instrumentado en la práctica, a pesar de proclamarse muchas veces como esencial para el fortalecimiento de las instituciones.

Mientras tanto, las complejidades de la modernidad periférica en América Latina y su abordaje por parte de otras Ciencias Sociales pueden haber llevado a creer que éste es un debate y un fenómeno contemporáneo que comienza en el siglo veinte tardío. Sin embargo, como demuestran los trabajos históricos de este libro, tales cuestiones se plantearon por primera vez mucho antes, a poco de transitar el camino independiente en las distintas experiencias nacionales latinoamericanas. Durante esos primeros años de formación estatal y del surgimiento de las naciones, se discutió también el perfil de la justicia. Al mismo tiempo que algunos sostenían que era necesaria la participación popular en la administración de justicia (debatiéndose también lo que cada quien entendía por tales términos), otros reivindicaban una justicia letrada, dejando a los magistrados y autoridades judiciales como intérpretes exclusivos de la emergente legislación republicana. Resulta indispensable, entonces, analizar algunas características de esos debates, incluyendo el período de transformación por el que atravesó la justicia heredada de la época colonial hasta su organización institucional definitiva en la etapa independiente.

¿Justicia lega o letrada?, ¿participativa o restrictiva?, ¿de excepción u ordinaria?: no siempre estas dicotomías son apropiadas para definir el proceso histórico que se estudia en estas páginas. De hecho se las verá entremezclarse a medida que avance la primera etapa de intensa experimentación institucional que se abre en 1810. Y estas tensiones no desaparecerán luego, pese a que una mirada aislada de las normas parecería indicar lo contrario. Es que, hasta hace muy poco, este tipo de estudios estuvo dominado por la Historia del Derecho tradicional, entendido como la reconstrucción de las secuencias progresivas de códigos y leyes. Tal modo de pesquisa tuvo una finalidad política específica, orientada a cimentar –desde la disciplina histórica– instituciones y tradiciones legales sólidas. Por otro lado, y muy ligada a esta corriente en su perspectiva

metodológica, la Historia del Derecho Indiano, que se desarrolló desde 1900 en adelante, utilizó el marco jurídico/institucional para estudiar la Historia del Derecho Hispánico en la América Colonial.

La renovación historiográfica y metodológica en este campo de conocimiento planteó un giro desde el estudio de los textos normativos (códigos, leyes, constituciones) hacia el análisis del expediente judicial como fuente en la cual rastrear las disputas en torno a las instituciones jurídicas, que de este modo dejaron de estar “ocultas”. Así, la construcción del Estado y sus instituciones empieza a ser observada en toda su dimensión conflictiva, en tanto su existencia y desarrollo ya no se conciben desde la situación resultante sino que se colocan en el contexto de su creación, con todas sus ambigüedades y contradicciones. Bajo esta perspectiva, se ha avanzado en la reconsideración de la capacidad de agencia de los actores subalternos en sus interacciones con las instituciones estatales, iluminando las luchas por el significado de la ley y por la ampliación de los derechos. El análisis de estas disputas otorga a los investigadores sociales una poderosa herramienta a la hora de comprender las acciones individuales y colectivas del pasado y del presente. Entre numerosos ejemplos en este sentido, se pueden destacar los estudios sobre la justicia en relación con los esclavos y sus descendientes, y los pueblos originarios pretéritos y actuales (Ferreira, 2005; Azevedo, 2007).

Otra de las vertientes de la renovación en los estudios sobre la Justicia y el Derecho fue motivada por el proceso de democratización en América Latina de los últimos treinta años. De este modo, el acceso a la justicia y la capacidad de los tribunales para garantizar derechos empezaron a perfilarse en la agenda pública como indicadores relevantes de la calidad democrática. En este contexto, proliferaron los estudios sobre el papel del Poder Judicial en los reclamos contra el terrorismo de Estado, así como de los movimientos sociales articulados en torno al discurso de los derechos (Anthony, 1996; Mische, 1996; Jelin, 1990, 2001). Paralelamente, desde disciplinas como la Ciencia Política y la Sociología –con el auge del neo-institucionalismo y de la revalorización de las perspectivas centradas en los actores– se ha renovado el interés por la influencia de las relaciones entre la Justicia y los poderes Ejecutivo y Legislativo (Smulovitz, 1995; Gargarella, 2008). También una línea interdisciplinaria de estudios ha abordado problemas como el planteado por la judicialización de la política, junto a la renovada preocupación por la influencia de los diseños y arreglos institucionales en el cumpli-

miento de la ley (Uprimmy Yepes, 2007; Domingo, 2007).

Las nuevas investigaciones viraron la mirada hacia el interior de los tribunales, indagando en las acciones cotidianas de jueces, funcionarios, peritos y legos (Speckman Guerra, 1999; Barreneche, 2001; Palacio, 2004). El estudio de las burocracias y de los sujetos abocados a la aplicación e interpretación de las leyes ha permitido conocer el rol de diversos actores en la difusión y en la aplicación de las normas, recuperando la agencia histórica de personajes que habían quedado olvidados en las narraciones convencionales, ligadas a la importancia de los grandes hombres y acontecimientos, que les atribuían claramente un papel determinante en la construcción de las instituciones actuales. La relectura de las fuentes y la valorización de otros tantos documentos otrora ignorados permitieron rescatar del olvido la importancia de los funcionarios de segunda y tercera línea del aparato judicial bonaerenses: abogados, legos y tinterillos que cumplieron –y cumplen– un papel significativo en la construcción de la soberanía estatal y en la difusión de la letra e interpretaciones de la ley. Por su parte, y renegando de las definiciones canónicas y estrictamente normativas sobre el “poder judicial”, desde los años noventa el grupo de Antropología Jurídica de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA se abocó a explorar las lógicas que estructuran el funcionamiento de la Justicia Penal en la actualidad a partir de la imbricación de redes familiares, profesionales y funcionales (Martínez, 2004; Martínez, 2005; Tiscornia, 2004).

La ley, entonces, emerge como un instrumento fundamental en la construcción de marcos de percepción e interpretación de la realidad y en la generación de estereotipos, ya sea para incluirlos dentro de la *normalidad* como para excluirlos de la misma, y otorgarles, de ese modo, una marca estigmatizante que permita su sometimiento (Buffington y Picatto, 2009). El resultado de estos procesos no se agota en esa etapa formativa de los sistemas judiciales latinoamericanos, sino que impacta directamente en su fase madura. De hecho, a través de nuevos ámbitos legales como el del Derecho Laboral, se avanza históricamente hasta conectar aquel período pretérito con las problemáticas contemporáneas vinculadas a nuestro objeto de estudio.

Los trabajos relacionados con la Historia de la Justicia que se incluyen en este volumen aportan, en primer lugar, un mayor conocimiento sobre el período histórico al que se refieren. Sabido es que la renovación historiográfica representada por los nuevos estudios sobre la Justicia y

el Derecho ha sido un poco desapareja. Tuvo y tiene mucha fuerza en los aportes que abarcan el tiempo colonial tardío y el independiente temprano, especialmente en el ámbito de la ciudad y la campaña bonaerense de la primera mitad del siglo diecinueve.

Las contribuciones historiográficas recientes relativas a las etapas históricas posteriores no tienen menor calidad y originalidad, pero son inferiores en cantidad. Así ocurre, al menos, en el caso de la provincia de Buenos Aires. Varios de los artículos aquí presentados iluminan, entonces, algunas de las áreas oscuras de una etapa histórica en la cual el Estado ya no era sólo un proyecto, una idea o una avanzada, sino que comenzaba a madurar –con su presencia y su imposición– en el extenso territorio que pretendía abarcar. Una etapa intermedia, cuando la arquitectura del sistema legal y jurídico se perfiló nítidamente, mientras sus brazos ejecutores iban aprendiendo y reaprendiendo a adaptarse a sus dictados.

En este momento, precisamente, ya no es posible prescindir del conocimiento de la organización estatal y judicial, que en trabajos de investigación sobre décadas previas pudo haber quedado enmarañado en las innumerables marchas y contramarchas, cambios y continuidades propios de esos tiempos de experimentación institucional y de exploración en pos de la construcción de un proyecto fundacional.

Recorremos así un engranaje de tensiones y acomodamientos, de sujeciones a la ley y de interpretaciones que esquivaban o torcían su letra, de momentos de tensión personal y social que a veces se descomprimían por la acción calculada de los agentes judiciales y policiales, o bien se potenciaban porque estos mismos actores no querían o no podían reestablecer tal equilibrio retributivo.

Aparece, pues, otro de los aportes de estos trabajos: la originalidad de sus fuentes. Por supuesto que no son los primeros en utilizar las fuentes judiciales para reconstruir el pasado histórico, pero sí en explorar documentos que nos abren un panorama complejo y poco conocido sobre la administración de justicia en el territorio bonaerense durante un período de grandes transformaciones que la atraviesan. Estos trabajos de Historia de la Justicia se suman a la renovada Historia Política de la Argentina. Sin embargo, el tema de la Historia Social de la Ley dialoga y encaja con los postulados de la nueva Historia Política Argentina, pero también es tributario de la Historiografía angloparlante, al abordar la cuestión de la larga transición de la Colonia a la independencia en América Latina: el llamado *período medio*, que llega hasta la segunda mitad

del siglo diecinueve. La producción historiográfica sobre este “período” encuentra más elementos de continuidad que los que reconoce la novedosa Historiografía política. Por su parte, la justicia también es abordada en esta compilación desde una de sus nuevas ramas, particularmente significativa por su íntima relación con el modo en que el Estado interviene en la cuestión social: el fuero Laboral o del Trabajo durante las décadas centrales del siglo XX. El Estado regulador y la institucionalización de los derechos del trabajador en la arena judicial son interpelados en la trama relacional con la política y la conflictividad social.

Inseguridad e institución policial

El análisis interdisciplinario de las instituciones de seguridad también representa un campo muy reciente de investigación histórica, surgido de aquellas pesquisas previas vinculadas a la nueva historia legal. Durante mucho tiempo, la historia de tales instituciones estuvo ligada a la producción historiográfica de las mismas fuerzas de seguridad. Los textos entonces difundidos pretendían ordenar los acontecimientos que marcaron el desarrollo histórico de las policías y penitenciarias, al tiempo que resaltaban las virtudes y logros de dichas agencias. La mayoría de esos trabajos se remontó al período colonial, buscando antecedentes lejanos de tales instituciones; pocos avanzaron más allá de mediados del siglo XX, y los que lo hicieron se concentraron en simples enumeraciones de innovaciones y avances aislados. Así, el pasado reciente fue visto y explicado en esas producciones como una palestra donde exhibir los *logros* institucionales, consecuencia lógica de una historia lineal y acrítica (por ejemplo: Rodríguez y Zappietro, 1999). Por otro lado, esta (larga) etapa de historias *oficiales* ha contribuido a la difusión de información básica sobre las fuerzas de seguridad, a la localización de ciertos archivos e incluso a documentar la existencia de fuentes primarias que hoy parecen extraviadas, o cuyo acceso todavía es restringido bajo el amparo de una normativa ambigua y discrecional.

De todos modos, el interés por la historia de las instituciones de seguridad empezó a diversificarse a partir de la década de 1980, durante el proceso de transición a la democracia en el cual tuvo lugar una ampliación y consolidación de los organismos dedicados a la defensa de los derechos humanos. Al interior de estas organizaciones comenzaron a formarse equipos de investigación que, con el propósito de analizar el papel de las fuerzas de seguridad durante la última dictadura militar,

editaron trabajos sobre la historia reciente de estas fuerzas, los cuales –en algunas ocasiones– se remontaron hasta mediados del siglo XX. Efectivamente, entre los objetivos trazados por estas investigaciones se puso en evidencia la necesidad de conocer más sobre el pasado de estas agencias que habían desempeñado un rol fundamental en el período de predominio del terrorismo de Estado. La historia de las policías y penitenciarias, en estos casos, vino a darle una cierta profundidad temporal a un análisis centrado en lo contemporáneo. Fueron precisamente las contribuciones académicas nacidas de organismos como el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), en el caso argentino, las que marcaron este nuevo interés por el estudio de las fuerzas policiales, motivado por una continua voluntad de denuncia y búsqueda de transformación.

De este modo, tras la recuperación democrática, las Ciencias Sociales se acercaron al estudio de las agencias de seguridad desde una perspectiva crítica orientada inicialmente al análisis de la violencia institucional y la persistencia del autoritarismo. Un problema fundamental giró en torno a la relación entre las prácticas represivas del pasado (fundamentalmente durante la dictadura del período 1976-1983) y la violencia ilegal desplegada por las agencias de seguridad en los primeros años de la democracia. La hipótesis de la continuidad afirmaba que los procesos de socialización institucional y las rutinas del trabajo policial perpetuaban una concepción militarista de la seguridad. Al amparo de este argumento, se inició un conjunto de investigaciones sobre la trama normativa de la institución policial y los procedimientos formales e informales de formación y capacitación interna. Estos trabajos contribuyeron a hacer visible el problema del uso ilegal y desmedido de la fuerza, así como a identificar un patrón represivo de la violencia policial de marcado carácter clasista.

Por su parte, tanto desde el “Programa de Estudios del Control Social” liderado por Juan Pegoraro en la Universidad de Buenos Aires como en las páginas de la Revista *Delito y Sociedad*, se difundieron investigaciones inspiradas en la Criminología y la Sociología crítica. Uno de los aportes de este grupo –que aquí queremos destacar– es la problematización del concepto de control social desde una relectura crítica que articuló la perspectiva marxista con los trabajos de Foucault y con una revisión de los sociólogos del etiquetamiento, y el señalamiento del papel de los dispositivos penales en la reproducción de una sociedad desigual, la invisibilización de los delitos de cuello blanco y la identificación del

carácter selectivo (en términos de clase) del castigo estatal.

Difícilmente se pueda comprender el derrotero de los estudios sobre el delito y el control social en Argentina al margen de los efectos que la experiencia del terrorismo de Estado produjo en el campo académico y en la sociedad en general. En ese marco hay que entender la recepción y la influencia en Argentina, en particular, de la obra de Michel Foucault –fundamentalmente de su libro *Vigilar y Castigar*– que proveyó a una pluralidad de grupos de investigadores de conceptos como disciplina, saber/poder, dispositivo, etc. Convertida en lectura obligatoria para los interesados en el estudio de la penalidad en nuestro país, esta perspectiva indujo a pensar en términos relacionales la imbricación entre los poderes dominantes (políticos, económicos, culturales), los discursos e instituciones científicas y las prácticas de las organizaciones de seguridad pública.

Uno de los grandes aportes de la línea de trabajo de inspiración foucaultiana fue el del análisis y la crítica del pensamiento criminológico de raíz positivista, que constituyó el sustento teórico e ideológico de las instituciones fundacionales del castigo en la región. En el campo de la Historia, la obra de Foucault sirvió principalmente para pensar el papel de las disciplinas científicas en la legitimación de las nuevas instituciones penitenciarias de los nacientes Estados. La influencia de los discursos científicos en los establecimientos punitivos latinoamericanos aparece como una de las conclusiones de los trabajos realizados al amparo de esta perspectiva, por ejemplo en la obra de Ricardo Salvatore, quien señala que “la ‘medicalización’ de las prácticas legales y penales durante las primeras dos décadas del siglo XX causó un mayor deterioro de la condición de los subalternos al enfrentar el sistema legal” (Salvatore, 2001). No menos importante, en este sentido, ha sido la contribución de la historiadora Lila Caimari, quien ha replanteado las posibilidades de dicha perspectiva, señalando la necesidad de relacionar los programas institucionales de inspiración reformista con los registros de las prácticas cotidianas.

Ya en la década de 1990 surgió otro tipo de análisis sobre las instituciones de seguridad. Los nuevos estudiosos elaboraron planes y proyectos para depurar las policías y penitenciarias, para reformarlas y modernizarlas (Sozzo, 2005; Saín, 2008). Algunos de ellos, de hecho, se sumaron a la acción política y asumieron cargos de responsabilidad en las Secretarías y Ministerios de Justicia y Seguridad que se crearon por encima de las jefaturas uniformadas. El intento de control político de las

agencias de seguridad fue primordial en estos procesos.

Dentro de estos estudios en el caso argentino (particularmente bonaerense) destaca el de Marcelo Saín. En sus trabajos existe una mirada orientada al análisis del funcionamiento de la institución policial y de sus vínculos con el sistema político y la sociedad en general. Una de las conclusiones más difundidas de estos estudios –de proyección regional a través del ILSED (Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia)– sostiene que la crisis del Estado en materia de justicia y seguridad pública fue causada por una delegación política –tácita o explícita– de la gestión y el manejo de estas cuestiones en la burocracia judicial y en la policía. Ahora bien, estas pesquisas parten de la clasificación binaria entre mundo civil y mundo militar (o policial/penitenciario) y se interrogan por la posibilidad de transformar estas instituciones desde un punto de vista democrático. Se trata de investigaciones concebidas en pleno auge de las llamadas “crisis de inseguridad” de mediados de los años noventa, surgidas junto con los escándalos de corrupción y el aumento en los indicadores delictivos. En este contexto, se suman a la agenda de estudios sobre las instituciones de seguridad los problemas de la eficacia contra el delito y las demandas de rendición de cuentas.

También en la década de los noventa, desde la Sociología se empezó a desarrollar una serie de investigaciones empíricas en torno a un tema que había permanecido inexplorado por las Ciencias Sociales tras la recuperación democrática: el delito y los delincuentes. Sobresale aquí el trabajo de Gabriel Kessler (2004), quien desde una metodología cualitativa exploró el papel de lo delictivo en las trayectorias de vida de jóvenes acusados de ser autores de delitos contra la propiedad. Los problemas derivados de la relación entre juventud, educación, trabajo y trasgresión –tópicos clásicos de la Sociología del delito– fueron recuperados por las Ciencias Sociales en el contexto de las profundas transformaciones económicas y sociales experimentadas con crudeza a partir de esos años. En sintonía con estas preocupaciones, pero desde un abordaje etnográfico, Daniel Miguez investigó los distintos espacios sociales en que se desarrolla el delito juvenil, concluyendo en la emergencia de una subcultura delictiva juvenil “en la que se prescribe la trasgresión normativa no sólo como una práctica legítima sino más aún como aquello que define la pertenencia endogámica a ese sistema” (Miguez, 2008, 24). El autor afirma que esta subcultura es el producto de las transformaciones estructurales experimentadas por la sociedad argentina –que es su estudio de caso–

así como de una serie de re-articulaciones culturales e identitarias que no pueden ser entendidas al margen de las experiencias de los actores y de las lógicas específicas de los campos involucrados.

Una de las vertientes más novedosas de la renovación de los estudios sobre la seguridad pública, gestada al calor de las recurrentes “olas de inseguridad”, es el estudio de la llamada sensación de inseguridad o “inseguridad subjetiva”. Se trata de investigaciones que se interrogan por el papel de los discursos mediáticos en la agenda pública, en la estructuración de las decisiones gubernamentales así como en la construcción de representaciones sociales y en la modificación de hábitos. De este modo, las Ciencias Sociales han vuelto la mirada sobre el problema de la construcción mediática de relatos sobre la inseguridad (Martín, 2004; Vilker, 2007; Isla, 2008; Gutiérrez, 2006). Al mismo tiempo, la proliferación de encuestas de victimización –encargadas por las agencias estatales y las empresas de comunicación masiva– ha puesto en primer plano el problema de la inseguridad subjetiva y su relación con el desempeño objetivo de los indicadores delictivos. Así, desde disciplinas como la Antropología, la Sociología y la Comunicación Social se ha problematizado la construcción de las representaciones sociales sobre el delito y la inseguridad y sobre las acciones colectivas que en los últimos años se han originado en torno a este tema (Murillo, 2008).

Por lo tanto, resumidamente, se destacan en esta revisión panorámica los presupuestos analíticos en los cuales se basan los artículos de esta compilación, a saber: la definición del campo judicial como una arena de conflictos; la multiplicidad de significados, prácticas y representaciones sociales en tensión que se disputan los sentidos legítimos de la legalidad, los derechos y la seguridad; la necesidad de explorar las distintas racionalidades que intervienen en la operatividad cotidiana de las justicias y las agencias de seguridad (profesionales, burocráticas, jurídicas, ideológicas, políticas, personales).

El desgobierno político de la seguridad pública y el colapso institucional de la Policía de la provincia de Buenos Aires a fines de la década de los noventa motivaron una profunda revisión de las (casi inexistentes) políticas públicas sobre estas temáticas. Todo un campo de expertos hizo su aparición, junto a la conformación de equipos políticos y de investigación académica, para abordar tales cuestiones. De sus estudios surgió un análisis detallado de la crisis del Estado en materia de seguridad pública, causada por una delegación política –tácita o explícita– de la

gestión y el manejo de la misma en la policía. Resguardada en una cuidadosamente elaborada autonomía política y contando con una independencia doctrinal, orgánica y funcional que consolidó su autogobierno, la agencia estatal policial bonaerense tuvo en sus manos muchas –si no todas– las cuestiones atinentes a la seguridad, la vigilancia y el control de la población en los últimos decenios del siglo veinte, desde el retorno a la democracia a comienzos de los años ochenta (Saín, 2008: 126-131).

Todos los estudiosos del tema coinciden en que éste fue el resultado de un largo proceso vinculado a la constitución misma de las fuerzas policiales, su rol en el Estado moderno y su vínculo íntimo con el poder político de turno, desde la etapa madura de ese proceso de formación estatal por el que pasó la Argentina a lo largo del siglo diecinueve hasta comienzos de la siguiente centuria. A partir de las ideas de Foucault (2000), Neocleous (2000) y Garland (2005), entre los más influyentes, algunos investigadores exploraron el origen de la institución policial en el Antiguo Régimen, y cómo, mediante un triple proceso de minimización, legalización y criminalización, la policía fue adoptando un perfil más definido a medida que se consolidaba un orden estatal en toda América Latina vinculado, al mismo tiempo, al liberalismo y al autoritarismo (Sozzo, 2002: 229-32).

Los nuevos estudios sobre la Historia Social de la Justicia en América Latina también han aportado un renovado interés por saber sobre el pasado de las agencias estatales de seguridad, cuyo conocimiento estaba hasta entonces acotado a las publicaciones de historias institucionales producidas y patrocinadas por cada uno de esos organismos. En el caso de México durante la época de Porfirio Díaz –a finales del siglo diecinueve–, por ejemplo, un trabajo centrado en la justicia criminal se ocupó del rol de la policía en este tema y de la manera en que los jueces penales actuaban en los delitos en los cuales estaban involucrados estos funcionarios (Speckman Guerra, 2002: 115, 273). Por su parte, Brasil ha tenido contribuciones importantes sobre la historia de la policía en ese país, fundamentalmente en la época del Imperio y de la Primera República (Holloway, 1993; Bretas, 1997a; Bretas, 1997b), mientras que en la Argentina en el mismo período sobresale la producción de Lila Caimari (2004; 2007), con sus trabajos sobre la administración del castigo, el control social y el rol de la policía en dichos procesos. Junto a este tema, aparecen recientemente otros estudios sobre el rol del Estado y sus funcionarios (policías incluidos) en la historia de la Argentina del siglo veinte

(Bohoslavsky y Soprano, 2010).

A pesar de estos aportes, y a medida que avanzamos en el siglo veinte, las pesquisas sobre la historia de las instituciones de seguridad siguen siendo relativamente pocas, con una mayoría de contribuciones provenientes de otras Ciencias Sociales (Tiscornia, 2004) y algunas excepciones (Kalmanowiecki, 2000; Barreneche, 2007). Esto, por supuesto, hasta llegar a lo acontecido más recientemente, durante los años del terrorismo de Estado de la última dictadura militar y sus secuelas, sobre lo cual hay más estudios centrados en la policía (Sirimarco, 2008) junto a otros relacionados con los dramáticos resultados que se obtienen de su interacción con distintos grupos y actores sociales (Isla, 2007; Kessler, 2009; Míguez e Isla, 2010). De allí la necesidad de estudiar a fondo el devenir histórico de las policías de la Argentina en general y de la provincia de Buenos Aires en particular.

En esta sección del libro encontramos algunos trabajos centrados en la policía en tanto institución, como también contribuciones que analizan la constitución de la inseguridad como problema central de agenda en la Argentina contemporánea. Tanto el papel de los medios masivos de comunicación como la emergencia del miedo al delito en la sociabilidad urbana son discusiones recientes pero de vital importancia en los estudios sociales. Lejos de argumentaciones reduccionistas, los autores de esta sección articulan las dimensiones estructurales que dan cuenta de las profundas transformaciones políticas, económicas y sociales que ha experimentado la Argentina en los últimos treinta años, en el marco de las cuales la inseguridad se expresa. Y es que late en esta compilación la pregunta por el modo en que la cuestión social queda planteada en los reclamos ciudadanos por seguridad. Anclados en los estudios de casos y desde su especificidad, se problematiza la forma en que el masivo proceso de empobrecimiento y el crecimiento de la desigualdad social en que se vio inmersa la sociedad argentina en las últimas décadas, se manifiesta en la articulación de nuevas demandas políticas y de nuevas sensibilidades.

Cárcel y castigo: aportes y debates

La indagación histórica sobre la prisión en Argentina constituye un área relativamente poco consolidada. Como ha señalado Lila Caimari (2004), en esta materia han predominado las perspectivas jurídicas dedicadas al análisis de normas, proyectos y diseños, pero son menos frecuen-

tes las búsquedas historiográficas orientadas a examinar el funcionamiento cotidiano de estas instituciones, así como a pensar las relaciones entre el “adentro” de las prisiones y la dinámica social en la que se insertaron.

Por el contrario, en las últimas tres décadas las Ciencias Sociales de nuestro país han vuelto su mirada al estudio de la cárcel. En términos teóricos, como ya señalamos líneas arriba, fue fundamental la recepción local de *Vigilar y Castigar* en el estudio de la cárcel del pasado y del presente. En este último terreno, la influencia de la obra foucaultiana se ha unido a una compleja matriz de análisis que abreva en la Criminología crítica y en la perspectiva marxista. En el marco de esta síntesis se han perfilado investigaciones como las del Grupo de Estudios sobre el Sistema Penal y Derechos Humanos (GESPYDH) del Instituto Gino Germani de la Universidad Nacional de Buenos Aires, que problematizan la relación de los dispositivos penales con las transformaciones del régimen de acumulación capitalista y el gobierno de la cuestión social. En esta línea se destacan los trabajos de Alcira Daroqui, que permiten entender las transformaciones recientes en el sistema penitenciario bonaerense: aumento de la tasa de prisionalización, violación sistemática de los derechos humanos de los internos, predominio de una racionalidad basada en la neutralización social. Se trata de rasgos estructurales de las instituciones penitenciarias que son analizados a partir del rol que cumpliría la cárcel en la administración de las poblaciones excedentes, expulsadas de modo perdurable del mercado de trabajo. La crítica a la ideología de la “función resocializadora” y el análisis de su funcionalidad en tanto disciplinamiento para el trabajo –que desarrolla Foucault en sintonía con trabajos previos de Rusche y Kirchheimer– son utilizados críticamente para destacar las continuidades y rupturas de la cárcel en un contexto de modernidad periférica como el de nuestro país, caracterizado por el desempleo, la fragmentación del mercado de trabajo y el empobrecimiento masivo. La tesis de la emergencia del Estado penal y el declive del Estado social, elaborada por Loic Waquant en su trabajo *Las cárceles del presente*, es una de las referencias teóricas más citadas por los autores locales. Y es que la focalización de la mirada en las articulaciones entre el funcionamiento de la prisión y los cambios en la relación del Estado con los sectores populares constituye una de las improntas de los trabajos aquí presentados.

Asimismo, se han señalado tempranamente los límites de la perspectiva foucaultiana. Entre estas consideraciones destacamos la contribución de la historiadora Lila Caimari, quien ha replanteado las posi-

bilidades de dicha perspectiva señalando la necesidad de relacionar los programas institucionales de inspiración reformista con los registros de las prácticas cotidianas. Se debe entonces prestar especial atención –y así lo hacen varios artículos de esta sección del libro– al examinar los límites de la eficacia disciplinaria del Estado provincial bonaerense.

También existe en la bibliografía reciente una serie de trabajos dedicados a estudiar el interior de las instituciones penitenciarias, sondeando las relaciones entre internos y penitenciaros, entre las diversas profesiones y disciplinas involucradas en la gestión del encierro y entre los distintos grupos de internos. Se trata de un conjunto heterogéneo de estudios, enmarcados en diversas disciplinas, que nos permiten asomarnos a nuevos problemas.

En esta dirección, los trabajos de Daniel Miguez (2008) destacan las distintas lógicas y tramas de poder en el marco de las cuales se desarrollan ciertas “transacciones” que vinculan a penitenciaros e internos, tensionando la racionalidad disciplinaria. La recuperación del punto de vista de los actores y la reconstrucción de sus interpretaciones nativas empiezan a ser analizadas en los estudios sobre el personal penitenciario. El rol de las disciplinas sociales y psicológicas en la gestión del castigo penal también es estudiado desde las prácticas concretas de los actores y en tensión con los discursos y proyectos institucionales.

Por último, los autores han reflexionado sobre la relación existente entre el endurecimiento punitivo experimentado en los últimos años, el aumento de la desigualdad social y la emergencia de la inseguridad como problema de agenda. En este sentido, se destacan las preguntas sobre el impacto del aumento de la tasa de prisionalización en la dinámica social y la circulación de grandes contingentes de población que conectan las crudas experiencias de la prisión con la vida en las barriadas populares; temas incipientes –y necesitados de nuevas indagaciones– que sobrevuelan los trabajos que aquí presentamos.

Las tres secciones que siguen se titulan: *La justicia entre dos épocas. Una mirada socio-histórica de las instituciones judiciales*, que reúne los aportes de Agustín Casagrande, María Angélica Corva, Betina Clara Riva y Andrés Stagnaro; *“Moral y peligro”. Abordajes socio-históricos en torno a la institución policial, el delito y la demanda ciudadana de seguridad*, con los estudios de María Eugenia Marengo Hecker, Agustina Ugolini, Santiago Galar, Eliana Gubilei y Gabriel Rivas; y *Los actores del mundo carcelario*, que incluye las investigaciones de Matilde Sil-

va Pelossi, Iván Galvani y Fabián Viegas Barriga. Los títulos de cada una de la partes del libro fueron seleccionados por los mismos autores, quienes escribieron en conjunto las respectivas introducciones incluyendo breves referencias a cada uno de los trabajos.

Bibliografía

- Aguirre, C. A. y Buffington, R. (eds.). (2000). *Reconstructing Criminality in Latin America*. Wilmington: Scholarly Resources.
- Aguirre, C., Salvatore, R. y Joseph, G. (eds.). (2001). *Crime and Punishment in Latin America. Law and society Since Colonial Times*. Durham: Duke University Press.
- Bailey, J. y Dammert, L. (2005). Seguridad y reforma policial en las América. México: Siglo XXI.
- Barreneche, O. (2001). *Dentro de la ley, TODO. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno de la Argentina*. La Plata: Al Margen.
- Barriera, D. (comp.) (2009). *Justicias y fronteras. Estudios sobre historia de la justicia en el Río de la Plata, Siglos XVI-XIX*. Murcia: Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones. Red Columnaria.
- Barriera, D. (coord.). (2010). *La justicia y las formas de autoridad. Organización política y justicias locales en territorios de frontera. El Río de la Plata, Córdoba, Cuyo y Tucumán, siglos XVIII y XIX*. Rosario: ISHIR CONICET.
- Bretas, M. L. (1997a). *Orden na Cidade. O exercicio cotidiano da autoridade policial no Río de Janeiro, 1907-1930*. Río de Janeiro: Rocco.
- Bretas, M. L. (1997b). *A Guerra das Ruas: Povo e Polícia na Cidade do Rio de Janeiro*. Río de Janeiro: Archivo Nacional.
- Buffington, R. y Piccato, P. (eds.). (2009). *True Stories of Crime in Modern Mexico*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Caimari, L. (2004). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina. 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Caimari, L. (comp.). (2007). *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Cansanello, O. C. (2002). "Justicias y penas en Buenos Aires. De los bandos de buen gobierno a la Constitución Nacional". En Gayol, S. y Kessler, G. (comps) *Violencias, justicias y delitos en la Argentina*. Buenos Aires: Manantial; Universidad Nacional de General Sarmiento.

- Carranza, E. (2004). "Políticas Públicas en materia de seguridad de los habitantes de América Latina". *Revista Nueva Sociedad*, (191).
- Daroqui, A. (1992). "Libertad Asistida, una alternativa posible". *Revista Delito y Sociedad*, (1).
- Daroqui, A. y Guemureman, S. (2001). *La niñez ajusticiada*. Buenos Aires: del Puerto.
- Daroqui, Alcira (2002) "La cárcel del presente: su sentido como práctica de secuestro institucional". En *Violencias, delitos y justicias*. Buenos Aires: Manantial; Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Di Liscia, M. S. y Bohoslavsky, E. (eds). (2005). *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840-1940*. Buenos Aires: Prometeo libros.
- Dominino, D. (2007). *Escándalos y delitos de la gente plebe: Córdoba a fines del siglo XVIII*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Dutil, C. y Ragendorfer, R. (1997). *La Bonaerense. Historia criminal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Planeta.
- Fernandez, M. A. (2007). "Las razones de la violencia y la fundamentación del castigo: una aproximación a las formas de acusación y de defensa en la justicia criminal colonial (Buenos Aires, 1776-1810)". En Gayol S. y Madero, M. (eds.), *Formas de historia cultural* (pp. 275-304). Buenos Aires: Prometeo.
- Ferreira, R. (2005). "Entre el control social y las estrategias de supervivencia. Criminalidad y esclavitud en el Brasil rural, siglo XIX". En Di Liscia, M. S. y Bohoslavsky, E. (eds.). *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840-1940*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Fradkin, R. O. (comp.). (2007). *El poder y la vara. Estudios sobre la justicia y la construcción del Estado en el Buenos Aires rural*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Frederic, S. y Sain, M. (2008). "Profesionalización y reforma policial: concepciones sobre las prácticas de la Policía de la Provincia de Buenos Aires". En *Estado, democracia y seguridad ciudadana. Aportes para el debate*. Buenos Aires: PNUD.
- Frederic, S. (2008) *Los usos de la fuerza pública*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional, Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Frühling, H. y Candina, A. (eds.). (2001) *Policía, Sociedad y Estado: Modernización y Reforma Policial en América del Sur*. Santiago de Chile: CED.

- Foucault, M. (2000). *Defender la sociedad. Curso en el College de France (1975-1976)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collage de France (1977-1978)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Galeano, D. y Kaminski, G. (coord.). (2011). *Mirada (de) Uniforme. Historia y crítica de la razón policial*. Buenos Aires: Teseo.
- García Ferrari, M. (2010). *Ladrones conocidos / Sospechosos reservados. Identificación policial en Buenos Aires, 1880-1905*. Buenos Aires: Prometeo.
- García Villegas, M. y Rodríguez, C. (2003). *Derecho y Sociedad en América Latina: un debate sobre los estudios jurídicos críticos*. Bogotá: ILSA-Universidad Nacional de Colombia.
- Galvani, M.; Mouzo, K.; Ortiz Maldonado, N.; Rangugni, V.; Recepter, C.; Ríos, A. L.; Rodríguez, G. y Seghezso, G. (2010). *A la inseguridad la hacemos entre todos. Prácticas policiales, mediáticas y académicas*. Buenos Aires: Hekht Libros.
- Gargarella, R. (2008). *Los fundamentos legales de la desigualdad. El constitucionalismo en América (1776-1860)*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Garland, D. (1999). *Castigo y sociedad moderna*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Garland, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- Gayol, S. y Kessler, G. (comps.) (2002). *Violencias, justicias y delitos en la Argentina*. Buenos Aires: Manantial; Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Goffman, E. (1997). *The Goffman Reader*. En Lemert, C. C. y Branaman, A. (eds.). *The Characteristics of Total Institutions* (pp. 55-62). Malden, Blackwell Publishing House.
- Gutierrez, M. (2007). *La necesidad social de castigar*. Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido Editores.
- Infeld, A. (2009). *Pobres y prostitutas. Políticas sociales, control social y ciudadanía en Comodoro Rivadavia (1929-1944)*. Rosario: Prohistoria.
- Isla, A. (2007). *En los márgenes de la ley. Inseguridad y violencia en el Cono Sur*. Buenos Aires: Paidós.
- Kahan, E. N. (2008). *Unos pocos peligros sensatos. La Dirección de Inteligencia de la Policía de Buenos Aires ante las instituciones judías de la ciudad de La Plata*. La Plata: Editorial de la UNLP.
- Kalmanowiecki, L. (2000). "Origins and Applications of Political Policing in Argentina". *Latin American Perspectives*, 27(2), 36-56.

- Kaminsky, G. (dir.). (2005). *Tiempos inclementes. Culturas policiales y seguridad ciudadana*. Remedios de Escalada: Editorial de la Universidad Nacional de Lanús.
- Kaminsky, G., Kosovsky, D. y Kessler, G. (2007). *El delito en la Argentina post-crisis. Aportes para la comprensión de las estadísticas públicas y el desarrollo institucional*. Buenos Aires: Sociedad Impresora Americana.
- Kessler, G. (2004). *Sociología del Delito Amateur*. Buenos Aires: Paidós.
- Kessler, G. (coord.). (2009). *Seguridad y ciudadanía. Nuevos paradigmas y políticas públicas*. Buenos Aires: Edhasa; Foros del Bicentenario.
- Lamnek, S. (2002). *Teorías de la criminalidad*. México: Siglo XXI.
- Marteau, J. F. (2002). "Azul casi Negro: la gestión policial en: Buenos Aires. Notas para una política policial democrática". En Briceño-León, R. (comp.). *Violencia, Sociedad y Justicia en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Martin, S. (2004). "Agendas policiales de los medios en la Argentina: la exclusión como un hecho natural". En Gayol, S. y Kessler, G. (comp.) *Violencias, delitos y justicias*. Buenos Aires: Manantial.
- Martinez, J. (2004). "Paternidades contenciosas. Un estudio sobre filiaciones, leyes y burocracias". En Tiscornia, S. *Burocracias y Violencias*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras.
- Martinez, J. (2005). "Viaje a los territorios de las burocracias judiciales. Cosmovisiones jerárquicas y apropiación de espacios tribunales". En Tiscornia, S. y Pita, M. V. *Derechos Humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras.
- Miguez, D. (2008). *Delito y cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Buenos Aires: Biblos.
- Murillo, S. (2008) *Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso argentino: desde Blumberg a Cromagnon*. Buenos Aires: CLACSO.
- Neocleous, M. (2000). *The Fabrication of Social Order. A Critical Theory of Police Powers*. Londres: Pluto Press.
- Palacio, J. M. (2004). *La paz del trigo. Cultura legal y sociedad local en el desarrollo agropecuario pampeano, 1890-1945*. Buenos Aires: Edhasa.
- Palacio, J. M. y Candiotti, M. (comps.). (2007), *Justicia, política y derechos*

- en América Latina. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Pegoraro, J. (1997). "Las relaciones Sociedad-Estado y el paradigma de la inseguridad". *Revista Delito y Sociedad*, 6(9/10).
- Pegoraro, J. (1999). "La corrupción como cuestión social y como cuestión penal". *Revista Delito y Sociedad*, 8(13).
- Rafart, G. (2008). *Tiempo de violencia en la Patagonia. Bandidos, policías y jueces, 1890-1940*. Buenos Aires: Prometeo.
- Rafart, G. (comp.) (2010). *Historia social y política del delito en la Patagonia*. Neuquén: Editorial de la Universidad Nacional del Comahue.
- Rodriguez, A. y Zappietro, E. (1999). *Historia de la Policía Federal Argentina a las puertas del tercer milenio. Génesis y desarrollo desde 1590 hasta la actualidad*. Buenos Aires: Editorial Policial.
- Rusche, G. y Kirchheimer, O. (1984). "Mercantilismo y surgimiento de la pena de prisión". En *Pena y Estructura Social*. Bogotá: Temis.
- Sain, M. (2008). *El Leviatán azul. Policía y política en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Salvatore, R. D. (2001) "Sobre el surgimiento del estado médico legal en la Argentina (1890-1940)". *Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral*, (20).
- Salvatore, R. D. (2003). *Wandering Paysanos. State Order and Subaltern Experience in Buenos Aires during the Rosas Era*. Durham, London: Duke University Press.
- Salvatore, R. D. (2010). *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina, 1829-1940*. Buenos Aires: Gedisa.
- Salvatore, R.; Aguirre, C. y Joseph, G. (eds.). (2001). *Crime and Punishment in Latin America. Law and society Since Colonial Times*. Durham: Duke University Press.
- Sirimarco, M. (comp.) (2010). *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.
- Speckman Guerra, E. (2002). *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*. México DF.: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sozzo, M. (dir.) (2005). *Policía, violencia, democracia. Ensayos sociológicos*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.
- Sozzo, M. (2008). "Nel nome della democrazia. Riflessione sui processi di riforma poliziale in Argentina". *Studi sulla Questione Criminale*, 3(1).
- Sozzo, M. (coord.). (2009). *Historias de la cuestión criminal en la Argentina*.

- Buenos Aires: Del Puerto.
- Stanley, R. (2002). "How Deviant is Deviance? 'Cop Culture', Mainstream Cultures, and Abuse of Power in Buenos Aires". En *Globalization of Civil-Military Relations: Democratization, Reform and Security*. International Conferencem Bucharest. Bucharest: Enciclopedica Publishing House.
- Tiscornia, S. (2004). "Entre el honor y los parientes. Los edictos policiales y los fallos de la Corte Suprema de Justicia. El caso de Las Damas de la Calle Florida, 1948-1957," En Tiscornia, S. (comp.) *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia; UBA.
- Tiscornia, S. y Pita, M. V. (2005). *Derechos Humanos, Tribunales y Policías en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: UBA. Facultad de Filosofía y Letras.
- Tiscornia, S. (2010). "Introducción" [al número especial: "La antropología política y jurídica, entre la etnografía y la historia"]. *Cuadernos de Antropología Social. Investigaciones en antropología política y jurídica*, (32).
- Uprimmy Yepes, R. (2007). "La judicialización de la política en Colombia: casos, potencialidades y riesgos". En Palacio, J. M. y Candiotti, M. (comps). *Justicia, política y derechos en América Latina*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Uribe Uran, Victor (2000). *Honorable Lives: Lawyers, Family, and Politics in Colombia, 1780-1850*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Vilker, S. (2007) *Truculencia. La prensa policial popular. Entre el terrorismo de Estado y la inseguridad*. Buenos Aires: Prometeo.
- Wacquant, L. (2000) *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.
- Zimmermann, E. (ed.) (1999). *Law, Justice and State Building. Essays in the History of Judicial Institution in Nineteenth Century Latin America*. London: Institute of Latin American Studies; University of London Press.

SEGUNDA PARTE

Moral y peligro

Abordajes socio-históricos en torno a la institución policial, el delito y la demanda ciudadana de seguridad

Santiago Galar, Eliana Gubilei, María Eugenia Marengo, Gabriel Atilio Rivas, Agustina Ugolini

En esta sección se reúnen trabajos empíricos, elaborados a partir de fuentes documentales, normativas, leyes, registros etnográficos, prensa escrita, entrevistas antropológicas y mapas. En cada uno de los capítulos, los lectores podrán encontrar la preeminencia de una de esas estrategias metodológicas, articulada a un particular modo de análisis acorde a las técnicas de construcción y recopilación de datos y, especialmente, un estilo de texto que también deja entrever esa específica relación de los investigadores con el campo empírico.

La *seguridad* es uno de los temas sobre los que trata esta sección, pero no entendida de manera lineal o acabada, sino asentada en definiciones polisémicas: unas veces como parte de un proceso de desplazamiento que destrona al *delito* del espacio central de las pujas políticas, otras veces como cualidad que aparece o se ausenta en determinadas relaciones sociales y, finalmente, en algunos casos, como un terreno socialmente disputado al que están ancladas algunas instituciones. En las últimas tres décadas ha sido la policía, probablemente, la que más éxito ha logrado en esa colonización, o –dicho de otro modo– más ha debido cargar con las responsabilidades sociales del campo de la seguridad. No queda, entonces, fuera de los puntos centrales de análisis de esta sección, que permiten entenderla como una organización con bienes materiales y simbólicos desigualmente

distribuidos, y tensionada por diferentes intereses políticos y morales.

La policialización de la seguridad convive, en las páginas siguientes, con una idea de *lo seguro* de un nivel muy distinto, como una experiencia subjetiva que es inalienable del contenido sustantivo y la forma general de las relaciones sociales: “sentirse seguro” o “en peligro” en los vínculos trazados en la vecindad o la familiaridad. El delito es aquí nuevamente desplazado, ahora por el *peligro*, útil para definir las acciones que encarnan riesgo de la vida, de los bienes o de la moral de los individuos sin constituir una falta jurídicamente definida. Peligro vivido por los sujetos en el barrio, pero también el definido por el Estado para clasificar y perseguir a “los peligrosos”.

Resulta entonces que la peligrosidad permite una disputa y el ingreso a ella de múltiples actores sociales; al descentrarla del mundo de las leyes, habilita a otros sujetos a participar de la diatriba. Las políticas públicas autorizaron a los “vecinos”, los vecinos a los medios de comunicación, éstos a las “víctimas”, ellas a las organizaciones sociales y éstas nuevamente a los funcionarios.

Esta sección revisa y analiza la complejidad de los procesos de significación, que se solapan unos a otros y se enfrentan al definir qué alteridades son las más peligrosas.

Finalmente, quisiéramos adelantar a los lectores que se encontrarán con un conjunto de textos en los cuales la relación entre la sociedad civil y el Estado, lejos de parecer secuencial, tabicada y mecánica, resulta compleja y dinámica, y en los que las fronteras no sólo se establecen de acuerdo a cada problemática y escala elegida, sino que funcionan más para visualizar los intercambios que para establecer separaciones. Veremos aquí a los individuos tomando los compromisos estatales, a las instituciones estatales regidas por los intereses y valores de los sujetos que las componen, y al Estado arbitrando diferencias vecinales en el ejercicio de lo que algunos intelectuales han llamado la “baja política”. Agentes de distintos rangos institucionales, académicos y públicos, confluyen efectivamente en la gestión de los conflictos y la seguridad.

El capítulo de Eugenia Marengo reconstruye el proceso de creación de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA) como pieza fundamental de la maquinaria de inteligencia y control social promovida a partir del golpe militar de 1955 y profundizada en el gobierno de la llamada Revolución Libertadora. El trabajo inscribe el desarrollo de una política de militarización de los organismos

de seguridad y de información e inteligencia del Estado nacional en la influencia ejercido por la doctrina francesa y la Escuela de las Américas en la formación y preparación militar y policial de la Argentina. De esa manera, la autora explica que en el contexto internacional de la Guerra Fría, y teniendo en cuenta “la clase y naturaleza del enemigo”, se crearon organismos orientados a centralizar y producir información sobre personas y organizaciones caracterizadas como las nuevas amenazas al Estado y a “las democracias de la región”: el comunismo y el peronismo. La profundización del andamiaje jurídico represivo –que creó una serie de instituciones antecesoras de la DIPBA– fue un objetivo prioritario de “La Libertadora”, que así montaba una estructura de inteligencia mediante la cual caracterizar el enemigo y adoctrinar la actividad del aparato represivo.

También con la institución policial como uno de los actores privilegiados, el aporte de Agustina Ugolini hace una astuta reconstrucción de las disputas políticas que llevaron a los autodenominados procesos de *reformas y contrarreformas* de la Policía de la Provincia de Buenos Aires durante la década 1998-2008. El trabajo muestra con claridad las estrategias de visibilización y galvanización de la “cuestión policial” como un problema público que demandaba una respuesta política eficaz. Las definiciones del origen de los conflictos y disfuncionalidades de la policía, reflejadas en la emergencia de ciertos delitos, se asociaban a dos líneas de intervención que establecieron un diálogo desafiante: la gestión del Ministro de Seguridad León Arslanián, con un discurso democratizador en contra de la “jefocracia”, frente a la administración posterior del Ministro Carlos Stornelli, alineada con la figura más activa del Gobernador bonaerense Daniel Scioli y con una autoproclamación en clave de resarcimiento histórico a una policía debilitada por sus antecesores. En este marco, Ugolini contextualiza el sentido de la *jerarquía* como eje estructurador de una organización llamada –en los discursos políticos más resonantes– a ocupar el centro en la escena del problema de la seguridad en la Argentina contemporánea.

El proceso de producción política de eventos o prácticas específicas traducibles al debate de la seguridad, analizado por Ugolini a partir de la división jerárquica del personal policial, vuelve a ser un tema de reflexión en el texto de Santiago Galar, pero en este caso atento a las muertes violentas ligadas al delito. Lejos de considerar a esas muertes como experiencias individuales de extinción de la vida, el autor las incorpora

a la esfera pública por su alta y significativa productividad política. El análisis de casos paradigmáticos muestra la articulación entre significados, prácticas y sentidos políticos otorgados a la muerte y expresados en el campo de la prensa escrita. Así, la visibilización mediática de éstos se entrelaza con sus repercusiones político-institucionales, terrenos propicios para las intervenciones gubernamentales. Este capítulo nos acerca a los procesos de construcción valorativa de las nociones de víctima y victimario y su asociación con la combinación de escalas (local, regional, nacional) y con los clivajes identitarios que cada caso dispara. Particularmente interesante es el trayecto que Galar elige desandar para mostrar cómo la noción de delito fue paulatinamente desplazada por la de inseguridad, acentuando en ella el significado de situación social demandante de intervención política.

En “Crímenes, peligros y usos de la intervención policial en la sociabilidad barrial: reflexiones en torno a un estudio de caso en la ciudad de La Plata”, Eliana Gubilei se aboca a la tarea de deconstruir significados producidos en torno a sociabilidades barriales, construcciones sobre “lo peligroso” y usos y creencias acerca de la institución policial (y sus agentes) en Unión, un barrio periurbano de la ciudad de La Plata, Buenos Aires. A partir de un estudio etnográfico centrado en la cotidianeidad de los actores que allí habitan, el foco es puesto en la dimensión territorial. “El barrio”, espacio socialmente producido y soporte de actores y relaciones sociales, se vuelve un productivo eje de análisis para reflexionar sobre articulaciones entre prácticas, creencias y acciones presentes en las dinámicas locales que allí tienen lugar. El resultado es un trabajo en el cual se describen, con sutileza, las representaciones sobre el delito y los usos de la fuerza pública en un barrio reconocido –paradójicamente– como un escenario propio y habitual de aquellos etiquetados como “victimarios” según el relato de la inseguridad delictiva en tanto problema público.

La presente compilación lleva a los lectores de esta noción, analizada por Gubilei acerca del barrio, sus ocupantes y los sentidos de la violencia y la seguridad que allí circulan, a la emergencia de una figura diametralmente distinta de la “vecindad” –sus lazos y actores– en el terreno de la seguridad pública. Gabriel Rivas se encarga de reconstruir el escenario marcado por la reestructuración de la policía bonaerense y la sanción de una Ley de Seguridad Pública (entre los años 1998 y 2007) a partir del cual el nuevo Ministerio de Seguridad provincial impulsó una política que convocaba a los vecinos a participar en la elaboración de políticas de

seguridad. De esta manera, Rivas incorpora en su trabajo acerca de los “Foros Vecinales de Prevención del Delito”, una mirada sobre los mecanismos de participación social atravesada por el sentido del territorio y la noción de peligrosidad. La elaboración artesanal de los mapas de la seguridad, confeccionados por los “vecinos” (como categoría estratégicamente utilizada por la gestión ministerial), se activó en un interesante cruce de variables geográficas y temporales, arrojando la demarcación de zonas “poco seguras” o “conflictivas” que no estaban estrictamente atadas al nivel de delitos jurídicamente definidos. Este capítulo nos muestra los pormenores de la experiencia, su instrumentación y metodología, en un curioso ejercicio del Estado que demanda a los vecinos reflexionar sobre el peligro y la probabilidad de convertirse en víctimas en su propio barrio.

Crímenes, peligros y usos de la intervención policial en la sociabilidad barrial: reflexiones en torno a un estudio de caso en la Ciudad de La Plata

Eliana Gubilei

Introducción

Establecer la dinámica de la sociabilidad *popular* como foco de análisis requiere leer las características de este sector social como producto de profundas modificaciones en sus condiciones estructurales y en sus relaciones de clase. Si adoptamos una mirada de largo plazo, varios autores coinciden en señalar a las décadas del setenta y noventa como puntos de inflexión a partir de los cuales comienzan a operarse rupturas en los lazos de solidaridad, tanto en el plano de los vínculos interclasis-tas –entablados con las clases medias movilizadas– como también entre los trabajadores asalariados y la emergencia de las “clases populares plebeyas, asociadas, a partir de los noventa, con la territorialización de la política y el mundo comunitario de los pobres urbanos” (Kessler, Svampa y González Bombal, 2010: 11).

Por su parte, el período histórico que se abre con la salida de la convertibilidad y la devaluación [2003-2008] nos muestra características macroeconómicas vinculadas a la recuperación del crecimiento con el mantenimiento de la brecha de desigualdad económica y social. Conjuntamente, el cambio en la adjudicación de la ayuda social ha ido mutando la organización cotidiana de los sectores populares.

Al mismo tiempo, esta etapa se ve marcada por la construcción e instalación de la “inseguridad delictiva” como problema público. Si bien esta cuestión puede rastrearse desde la década de los ochenta, es en este tiem-

po en el que se establece como una categoría –al parecer– omnipresente para describir la realidad cotidiana, aun cuando las tasas de criminalidad de nuestro país permanezcan entre las más bajas de América Latina.¹ Paralelamente, los estudios centrados en las encuestas de victimización señalan un distanciamiento entre las cifras que surgen de las mediciones de delitos y las percepciones de inseguridad por parte de la ciudadanía. Esta brecha comenzó a ser analizada primordialmente desde dos vertientes.

Por un lado, muchos estudios se han focalizado en las configuraciones institucionales de las policías –en especial, la de la Policía de la Provincia de Buenos Aires– y la repercusión que éstas tienen sobre los agentes de seguridad y sus prácticas, abordando la tensión entre la construcción de subjetividades específicas y la profesionalización en el uso de la fuerza de quienes son parte de la institución (Sirimarco, 2009; Frederic, 2008; Saín, 2008). Por otro lado, se han estudiado las relaciones entre delito, sociedad civil y policía, también desde –al menos– dos abordajes distinguibles. Por una parte, han surgido trabajos centrados en el activismo de la sociedad civil en casos de asesinatos cometidos por agentes de fuerzas de seguridad, interpellando desde allí no sólo la “normalización” de ciertas modalidades de actuación policial, sino también señalando contradicciones al nivel del régimen político, pugnando por la necesidad de implementar medidas reformistas en la institución (Pita, 2010; Tiscornia, 2008). Por otra parte, otro grupo de estudios se ha encargado de la descripción y el análisis exhaustivo de la “violencia delictiva” vivida y protagonizada, especialmente, por los sectores sociales más desaventajados (Míguez, 2008; Puex, 2003).

Partiendo de la premisa de que la Policía no es la única (y mucho menos unívoca) cara que asume el Estado frente a los sectores populares, y de que Estado y Sociedad Civil no pueden ser analizados como compartimientos estancos que se vinculan netamente de manera institucional, nos hemos propuesto indagar acerca de las *creencias* desde las que se legitima, demanda y/o cuestiona cierto accionar de la fuerza pública en el territorio.

El presente artículo estará centrado en los hallazgos de la primera etapa de nuestro trabajo de campo llevado a cabo en *Unión*² (2010-2011)

¹ Para el año 2009, la Dirección de Política Criminal registra para la Argentina una tasa de 10,37/100 mil habitantes correspondiente a homicidios dolosos, mientras que los dolosos muestran una tasa de 5.45. Datos disponibles en: <http://www.jus.gov.ar/areas-tematicas/estadisticas-en-materia-de-criminalidad.aspx> [septiembre 2011].

² Todos los nombres que aquí aparecen -tanto de lugares como de personas- no son reales.

y se situará analíticamente en los intersticios de aquellos cuyos enfoques conciben a la *violencia policial* exclusivamente como una manifestación particular de las políticas de carácter represivo que se acentuaron en América Latina con la llegada del neoliberalismo.

Lo que intentamos señalar es que es posible encontrar explicaciones a cuestiones referidas a la (in)seguridad y a los usos de la fuerza pública a partir del análisis de las dinámicas cotidianas presentes en las tramas locales específicas, que nos permiten dar cuenta de las modalidades de definición de conflictos socialmente relevantes y de los repertorios disponibles y elegidos para su tramitación en un territorio específico.

Teniendo en cuenta que los sectores populares no son culturalmente pasivos en la conformación de las pautas hegemónicas, nos proponemos ver cómo se *experimentan* las situaciones delictivas vivenciadas localmente, qué concepciones acerca de *lo peligroso* se generan desde ellas y cómo son *procesadas* en las dinámicas de sociabilidad territorialmente situadas.

Barrio Unión: el enfoque en lo local

El barrio *Unión*, lugar en el que estamos llevando adelante nuestro trabajo de campo desde el año 2010, está situado en uno de los extremos de Melchor Romero, una de las áreas periurbanas que componen el Gran La Plata y que ha surgido a partir del trazado de las líneas ferroviarias, la instalación del Hospital Interzonal de Agudos, Crónicos y Neuropsiquiátrico, y el emplazamiento de unidades carcelarias de diversas características. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2001, Romero cuenta con una población de 22.511 habitantes. Estimamos que estas cifras se han modificado, pero aún no contamos con ese nivel de desagregación de los datos correspondientes al Censo del 2010.

Ubicado en la zona suroeste, *Unión* es un asentamiento medianamente reciente, emplazado en una zona de la Ciudad antiguamente rural, y es por esto que en el paisaje coexisten las casas bajas y precarias con quintas y grandes descampados en los extremos. Algunos de los relatos que hemos recabado señalan el final de la década del 90 como fecha de “nacimiento” del barrio, período en el que comenzaron las primeras tomas de terrenos.

Si bien no hemos encontrado indicios de intentos de desalojo, algunos vecinos han hecho referencia a la aparición repentina de ciertos sujetos autoproclamados “propietarios” de los terrenos, quienes les ofrecían tramitar “los papeles de las tierras” para poder efectuar una “venta real”. Aunque algunos de ellos hicieron caso omiso de estas per-

sonas “que nunca más volvieron a aparecer”, otros iniciaron el pago de interminables cuotas a la espera de obtener un título de propiedad. El imaginario de ser “propietarios” de las viviendas y de “pagar por lo que se adquiere” tiene un peso muy grande entre los habitantes de *Unión* y opera como una demarcación simbólica entre vecinos; volveremos sobre esta cuestión más adelante.³



Localización: Unión y nuevo asentamiento

Otro de los elementos vinculados a la cuestión habitacional consiste en la instalación constante de nuevos pobladores, especialmente en los terrenos pertenecientes a los terraplenes de las antiguas vías ferroviarias que cruzan el trazado de calles que, con el paso de los años, se han demarcado en *Unión*. La instalación de las viviendas en esa zona no obedece a la traza urbana, que sí fue respetada en la división de terrenos establecida primigeniamente. A la vez, las características del conjunto habitacional situado sobre el terraplén no se corresponden con las del resto del “barrio”. Mientras en que en este último observamos mayormente terrenos amplios (que permiten la instalación de un pequeño comercio, la cría de animales o pequeñas huertas) que contienen sólo una vivienda –prefabricada o de material–, sobre terraplén se construye un gran número de viviendas –de madera, chapa y nylon– en terrenos no delimitados.

Resulta difícil encontrar cifras oficiales desagregadas que den cuenta de la población total de *Unión*, pero a fin de establecer una caracteriza-

³ Éste no es un rasgo exclusivo de *Unión*, sino que lo comparte con otros asentamientos poblacionales de sus mismas características. El caso de las villas miseria muestra características habitacionales diferentes.

ción general de quienes habitan nuestro territorio de análisis, hemos retomado el diagnóstico institucional de una de las escuelas presentes en la zona, en el cual se afirma que:

Se observa un porcentaje de alumnos bolivianos y paraguayos cercano al 11%, y crece a un 32% si lo que se mide es la nacionalidad de sus padres. Del resto de la población, se infiere que es grande el número de familias que proviene del norte del país. Normalmente traen un arraigo cultural fuerte que se expresa desde el lenguaje y las costumbres.⁴

Si bien *Unión* se nos presenta como periferia urbana que funciona como asentamiento marginal del Gran La Plata, no estamos en condiciones de hablar de un proceso de ghetificación (Wacquant, 2001). *Unión* responde más al modelo de pobreza urbana segregada –en tanto la cercanía espacial–territorial está dada por la pertenencia a grupos sociales con similares características socioeconómicas– y marginada –pues son sus propios habitantes quienes construyen sus barrios a los costados o por fuera del trazado urbano–, producto de la matriz de crecimiento caótico de las ciudades que ha llevado a la suburbanización precaria e insolvente.

Nuestro trabajo se centrará en la escala local, en la que el *barrio* será el eje de análisis. Si bien éste ha sido usualmente abordado desde el análisis como modalidad de locación, como marcación de un contexto de interrelación social y como núcleo de identificación social, aquí nos interesa visualizar dónde se hallan y cómo operan los espacios internos dentro de un mismo barrio, aquellos marcados por la propia vecindad en su vida cotidiana, buscando las fronteras que no son claramente visibles al observador externo (Grimson, 2009). Entonces, teniendo en cuenta que “el barrio” no constituye un espacio homogéneo, monolítico y mucho menos segmentado del resto de la ciudad, lo consideraremos no sólo en su naturaleza material sino como *espacio socialmente producido*; vale decir, como soporte de actores y relaciones sociales que incluyen el ámbito de la cognición y la representación (Cravino, 2008).

⁴ El documento citado fue realizado por el Equipo de Orientación Educacional del establecimiento, en base a encuestas y datos curriculares pertenecientes a alumnos de la Escuela Primaria Básica. Por lo tanto, si bien ofrece un cuadro de situación, no resulta exhaustivo ni da cuenta del universo de la población escolar (dado que también funciona recientemente la Escuela Secundaria Básica) y mucho menos de la situación del espacio barrial.

Desde hace más de dos décadas, los estudios realizados por la antropología social en nuestro país nos han mostrado que no es posible establecer una ajenidad completa de los sectores populares respecto a los valores hegemónicos, pero que –al mismo tiempo– no son agentes culturalmente pasivos en la recepción de las pautas normativas dominantes, que operarían sobre ellos relaciones de determinación o condicionamiento estrecho (Guber, 1989). Consideramos, al respecto, que las “villas” presentan elementos referidos a la *identidad*, a la *segmentalidad* y a la *tipicidad* (Gravano, 2003), y que a la estructuración espacial concreta, dada por callejones y pasillos, se superpone otra que tiene que ver con el entretelado de un *mapa valorativo* cambiante y conflictivo (Puex, 2003). Prestaremos especial atención, en el siguiente apartado, al modo en que los habitantes de *Unión* establecen estas marcaciones, fronteras y divisiones.

Dime dónde andas y te diré quién eres: el espacio, sus gentes y sus peligros

La preocupación por la construcción de identidades socioespaciales no resulta novedosa ni original. El ya citado trabajo de Rosana Guber reflexiona acerca de la construcción de una “identidad social villera”, sosteniendo que ningún tipo de identidad social puede ser considerada como un atributo esencial o como mera determinación de elementos estructurales. Por su parte, María Cristina Cravino (2008) afirma que “las representaciones de identidad cumplen funciones organizacionales en el grupo: demarcan sus límites, creando simbólicamente una unidad en torno de intereses (materiales y/o simbólicos) o mismo de un proyecto común” (2008:187).

Los procesos de construcción de identidades sociales son complejos y dinámicos, sujetos a las modificaciones históricas y a las interrelaciones *entre y hacia* actores sociales de diversa índole. Vislumbrar sus mecanismos internos de constitución y generación requiere abordarlos como procesos de significación donde confluyen, a su vez, procesos de homogeneidad, heterogeneidad, identificación y diferenciación, operando todos al mismo tiempo.

En este sentido, hemos identificado en *Unión* algunos ejes de conflicto a partir de los cuales se articulan las concepciones que los vecinos tienen sobre el lugar y sus co-habitantes.

En primer lugar, encontramos una “georreferencia” de sospecha que señala al área construida sobre el terraplén como “la villa”, nombrándola como espacio desconocido y riesgoso. Debido a que los habitantes em-

plazados allí son los más nuevos y aún no están insertos por completo en las redes que sostienen la vida cotidiana de Unión (establecidas mayormente en torno al circuito centro de salud-escuela-comedores) son vistos y nombrados como potenciales delincuentes:

Yo no paso por ahí y menos de noche. Me meto en mi casa con mi marido y chau... por ahí se escucha algo, sí... pero no salimos. Por ahí, al otro día a la mañana cuando salimos para trabajar, encontramos ahí en las vías viste, jeringas, algún cuchillo casero... la otra vez encontramos así un tenedor, que habían hecho un arma como la que tienen los presos, bah, que las hacen ellos: tirando dos dientes para abajo y dejando otros dos para clavarlos [en referencia a un arpón]. (*Nilda; 60 años. Trabajadora del comedor*)

Esta situación se ve reforzada cuando se nombra a los habitantes de “la villa” como ocupantes ilegales. Más allá de que en *Unión* nadie tenga una propiedad *regular* sobre el suelo y la vivienda, las características de las modalidades de apropiación del suelo son utilizadas como forma de calificar a los actores sociales (los “ocupantes”), alimentando la desconfianza y las lógicas de sospecha activadas por el desconocimiento.

Escuchar frases como “la otra noche que me fui de mi casa, me fui para el ‘Alto’⁵ y me quedé ahí yirando, toda la noche sin dormir” y “yo no vivo en ‘la villa’, mi casa está sobre una calle de verdad... atrás empieza el ‘Alto’” nos da la pauta para pensar en la existencia de un espacio socialmente significativo dentro del mismo espacio barrial, que es concebido como lugar de desorden o no sujeto a la “normalidad”.

De todas maneras, durante la etapa en la que realizamos trabajo de campo en la zona definida aquí como “el Alto”, encontramos que entre los vecinos operaban las mismas demarcaciones territoriales entre “barrio normal” y “villa” para referirse al sector habitacional construido sobre el terraplén. Entonces, más que pensar en una réplica de la dicotomía centro-periferia hacia el interior del espacio barrial, nos arriesgamos a sostener que existe una lógica transversal –que se asemeja al modo en que el terraplén cruza las delimitaciones de calles de *Unión*– de elaboración de imágenes y estereotipos sobre los vecinos recién llegados. Así,

⁵ Modalidad nativa de nombrar la zona del terraplén más alejada del centro de Unión, que está demarcado por “la placita” y el centro de salud.

lo espacial sirve de marca a las identidades de la misma manera que las identidades marcan lo espacial en el proceso de atribución de sentido.

Nos resulta interesante rescatar el aporte realizado por el estudio pionero de Hugo Ratier (1974) en el que describe el modo en que se van construyendo las imágenes de las “villas” como lugares por los que se debe transitar –si no es posible evitarlos– con cuidado, cuyos residentes son “ocupantes” y no habitantes “legales”, que son “comprados” por aparatos partidarios por su “falta” de cultura, entre otras. Esta visión también es sostenida –y reforzada– por algunos trabajadores estatales que desempeñan tareas en el barrio, y que buscan explicar la conducta de los sectores populares desde la lógica de la “cultura de la pobreza” (Lewis; 1961).

Pasa que están acostumbrados a que venga el gobierno y les den todo así ‘tomá’ en la mano, ¿entendés? Los planes, y eso... que yo creo que están bien [los planes] pero se trata de culturizar, la cultura del trabajo no está en esta gente... O decime: esto acá estuvo [el edificio del centro de integración barrial], cuando lo inauguraron ¿entendés? Y no vienen... O las cloacas.... ¡Es tu calle! Tanto te cuesta hacer un pocito, es una pala para hacer un pocito... Pero no, no están acostumbrados a eso... (Osvaldo. 36 años. *Trabajador municipal del Centro de Integración Barrial*)

Los modos en que los vecinos conforman un sistema topológico por el que simbolizan, segmentan y significan el espacio barrial y sus relaciones con el entorno (Segura; 2009) resultan significativos no sólo porque tienen como base la experiencia barrial cotidiana, sino porque también orientan a los actores en el establecimiento de sus relaciones.

La generación de estigmas sobre ciertos actores opera como un límite simbólico, colaborando a la (re)producción de la imagen del espacio habitado como violento e inseguro. Si bien las situaciones delictivas efectivamente ocurren dentro del espacio barrial, los miedos y su esparcimiento van reconfigurando los lazos sociales, haciendo operar lógicas de sospecha.

En líneas generales, aquellos que son más temidos –o frente a quienes se tienen más reparos– dentro de *Unión* son quienes habitan en la zona de “la villa”, los inmigrantes recientes (paraguayos y bolivianos) y los jóvenes “endrogados”.

Paralelamente, al intentar buscar explicaciones sobre las conductas “peligrosas”, “riesgosas” y –por lo tanto– reprobables, los vecinos con-

tactados suelen afincarse en “fallas” de núcleos de sociabilidad, fundamentalmente en el modo en que se cría a los hijos. Esto provoca una responsabilización en el ejercicio de la autoridad dentro del núcleo familiar, especialmente sobre las madres:

A veces los pibes no tienen buena educación en la casa... pero tampoco quieren educarse... no quieren ir a la escuela. Para ellos es más fácil salir a robar que ponerse a trabajar... Pero los padres, es culpa de los padres, los padres tendrían que ir en cana... Si tu hijo es menor, por qué lo vas a dejar que haga lo que quiera... no. Dale un cachetazo, pegale, cagalo a palos... no te puede pasar por arriba. *(Alberto; 50 años. Titular de plan social. Trabajador del comedor)*

Yo creo que acá tiene que haber inclusión social, que tengan oportunidades... pero bueno, que las madres no los cubran. Porque vos como mamá sabés si tu hijo viene con cosas que no son tuyas y si vos lo dejás, entonces después bñncatela. *(Delia; 45 años. Titular de plan social. Trabajadora del comedor)*

El reciente episodio del robo al comedor de “el Alto” por parte de un grupo de chicos que hasta no hacía mucho tiempo habían sido alimentados allí, puso en jaque el esquema de ordenamiento simbólico del que dan cuenta los fragmentos de notas de campo citados. Si bien en ocasiones previas habían intentado explicar las conductas delictivas de los “pibitos” desde la falta de atención en sus hogares, esta vez se elegía hablar de la droga como un “flagelo” ante el que es imposible accionar, como una suerte de calamidad o desgracia. Allí, los recursos explicativos se agotan.

Pasa que a veces también están así re ‘endrogados’ y van y te roban... ¡pero no te roban porque no tienen para comer, eh! ¡No! Te roban para seguir endrogándose. Y vos por ahí pensás, pobre pibe... pero no... además algunos no es porque sean pobres, o vivan en la villa... no, porque algunos vos conocés a la familia, vos sabés cómo es la cosa y sabés que no les falta nada... entonces, ¿cómo es la cosa? Porque acá cada barrio sabe quién es quién... ¡y acá hay un par de rubiecitos, eh! *(Susana; 35 años. Trabajadora de comedor)*

La efectiva ocurrencia de situaciones delictivas –que generan sobre los agentes sociales procesos de victimización– y las narraciones que de ellas se desprenden, operan agudizando la creación de distanciamiento.⁶

Siguiendo la interpretación que Caldeira realiza en su estudio sobre Sao Paulo, consideramos que el *habla del crimen* –en tanto narrativa que recuenta las experiencias del delito– funciona como organizador ante la inestabilidad que la experiencia del delito opera en los sujetos y en los espacios sociales. Mientras que el crimen instala una ruptura en el currir cotidiano –estableciendo generalmente una división entre un tiempo “bueno” y otro “malo”–, el habla del crimen viene a restituir el orden:

La biografía y las condiciones sociales coinciden en la narración por medio de la intervención del universo del crimen: a los cambios en el barrio y el espacio de la ciudad se les atribuye la misma estructura de significado que la experiencia del crimen, pues ambas tienen un antes y un después cuyo punto de ruptura está relacionado con el crimen. (Caldeira, 2007: 43)

El proceso analizado por la autora nos parece interesante puesto que nos muestra cómo las narrativas construidas buscan elaborar (aunque no siempre lo logren) una imagen simbólica del “delincuente” ubicado lo más distante posible de sí mismos. Es decir, “el habla del crimen” tiene la función de generar un *tipo de conocimiento* sobre los sujetos para operar sobre ellos un *desreconocimiento*.

Procesando los peligros

Al tiempo que van extendiéndose estas prácticas discursivas, se van desarrollando estrategias para procesar situaciones conflictivas y para gestionar los riesgos de ser victimizados. Contrariamente a lo que puede sostenerse sobre las clases medias y altas, acerca del repliegue en la vida privada y la adopción de dispositivos de seguridad ante el aumento de la

⁶ Para problematizar el modo en que se procesa y circula la información en el barrio, hemos tenido en cuenta los hallazgos de Patricia Fasano (2006) sobre la productividad social del chisme. El habla del crimen no siempre se inicia por haber sido protagonista de un hecho delictivo; también se motoriza por haber sido testigo o por haber oído hablar de algún caso. También puede consultarse al respecto el clásico trabajo de Claudia Fonseca (2000), quien describe y analiza pormenorizadamente el modo en que el chisme se convierte en un mecanismo de regulación y control de las relaciones de reciprocidad en las clases pobres urbanas del sur de Brasil.

sensación de temor, en *Unión* los vecinos gestionan la incertidumbre con otro tipo de estrategias que van desde “hacer como que no vi ni escuché nada... porque saben de dónde sos”, a la eliminación de los lugares de reunión de los “sujetos peligrosos” de los circuitos cotidianos y los intentos de acercamiento para generar concordia: el saludo es una clara expresión de este tipo de estrategia.

Sí... por el lado donde vivo yo pasa lo mismo. Cuando salís, o de mañana o si está medio oscuro de tarde, te salen así de atrás de los pastos de las zanjas. La otra vez me pasó con mi primo, que vino así como para afanarme; yo sentía que me caminaban desde atrás, entonces empecé a ir más rápido... Estaba tan endrogado que ni se dio cuenta que era yo... sólo cuando me llegó al lado se dio cuenta, y que yo le dije ‘hola’, y ahí me saludó, pero me dijo el nombre de mi hermana... Sí, están así ‘dados vuelta’ y desconocen. (*Claudia; 40 años. Trabajadora del comedor*)

Recurrir al saludo –hasta al punto de forzarlo– nos muestra cómo se busca establecer mecanismos para manejar el trato con aquellos “otros” intimidantes. Estos modos de procesar los riesgos y los temores cotidianos están netamente afincados en las redes de reciprocidad locales, aunque no hay garantías de la eficiencia continuada de estos recursos. Más allá de que en algunas instancias se logren clausurar o evitar posibles conflictos, las tensiones permanecen constantes.

Son estos modos de procesamiento de los vínculos locales los que dan forma no sólo a las relaciones de vecindad sino también a la manera en que los habitantes de *Unión* se vinculan con las fuerzas de seguridad, especialmente con la policía.

Una de las primeras veces que indagamos acerca de la “cuestión policial” en el barrio, en general se nos hacía referencia a ella con desaprobarción o desconfianza:

Acá la Policía es cualquiera... acá viven como seis... ¡Pero no! [si los llamás] ¡Qué van a venir a resolver el problema, si son peores que los chorros! Roban ellos... Bah, Vienen, pero cuando ya pasó todo lo que tenía que pasar. (*Susana; 35 años. Trabajadora del comedor*)

Sin embargo, con el paso del tiempo hemos podido tipificar diferentes modalidades de vinculación con la policía, configuradas según la conjugación de diferentes factores.

En primer lugar, nos hemos encontrado con el desarrollo de un vínculo de oposición a la investidura policial, especialmente cuando los encuentros con los uniformados ocurren con jóvenes, en los límites de *Unión* o en el tránsito desde el barrio hacia otras zonas de la ciudad.

Una de las primeras referencias la obtuvimos al poco tiempo de comenzar el trabajo de campo, a partir de un conflicto iniciado entre diferentes grupos de adolescentes en una de las calles céntricas de la ciudad de La Plata, conocida tradicionalmente por ser el lugar donde se consiguen entradas para las discotecas de moda. En aquellos episodios, un grupo de escolares fue corrido y golpeado por algunos agentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires luego de haberse enfrentado con otros chicos y de haber dañado algunos locales comerciales.⁷ Las narraciones de dicha experiencia entre los chicos y chicas de la escuela de *Unión* –que habían sido “corridos” del centro– estaban centradas en las acusaciones a los efectivos policiales, por haberlos golpeado defendiendo a “un par de chetitos” y perseguirlos a ellos por ser “rochos”.⁸

Para dar cuenta de experiencias similares, citamos fragmentos de nuestras notas de campo:

Igual a veces la policía te arma las causas. Eso le pasó a un amigo. Lo pararon. Venía en la moto con otro atrás y le pusieron un arma, todo así... un 22 o un 32, no me acuerdo... pero como el color de la moto era parecido a uno de los que estaban buscando, lo levantaron. Y le cambiaron la gorra! Porque los que estaban buscando, el de adelante tenía gorra blanca, y acá era el de atrás [el que tenía gorra blanca], entonces se la cambiaron... Y estuvo como 36 horas en la comisaría. Era mayor, tenía 18... Pero escuchó que decía que los habían levantado porque [a los policías] los estaban jodiendo [sus superiores] para que resolvieran el caso de un robo... como que ni les importaba si eran esos u otros. (*Pablo, 20 años. Titular de plan social*)

⁷ Ver <http://www.areacapital.net/nota.asp?id=3103&s=4&ss=4> [octubre 2011].

⁸ Nominación nativa referida sobre todo a la vestimenta (jeans, zapatillas deportivas y viseras) y a la música que se escucha (cumbia a altos volúmenes).

Mientras acompañábamos a Marcos [11 años, alumno de la escuela] a la casa, vimos que se acercaba un patrullero y él empezó a cantar: 'la gorra me quiere agarrar, la gorra me quiere atrapar, pero no puede...' Luego nos dijo: 'ese que está ahí al lado del volante, no el que está manejando, el que agarró el diario, ese siempre me grita cosas cuando pasa... si no [me creés], preguntale a mi papá 'ey, Guly [su apodo], dejá de robar bicicletas la concha de tu madre' –me dice siempre. Y yo le digo 'eh, que la concha de tu madre, la concha de tu madre!' Y así... En serio, eh, si no andá y preguntale a mi papá' '¿Y Cómo sabe que sos Guly?' –pregunté-. 'Sabe...' respondió y se encogió de hombros. Cuando pasó el patrullero nos quedamos en silencio. Los policías nos miraron. Guly miró al piso y cuando se alejaron, los insultó por última vez. (*Nota de campo - Mayo 2011. Fragmento*)

En estas situaciones, como vemos, la referencia a la policía es de desaprobación y se la identifica con la aplicación de "castigos" considerados injustificados. Se deja entrever que la policía actúa basándose en estereotipos y estigmas centrados en la apariencia física y la edad de estos actores, quienes –generalmente– están circulando en lugares en los que su presencia no es esperable y/o deseable.

Sin embargo, existen otros tipos de situaciones (protagonizadas por otro tipo de actores) que muestran que esta vinculación es más compleja y no puede leerse desde la ecuación policía = represión.

[Mi hermana, que vive sobre las vías] me contó que una vez que se bajó del micro se le acercó un tipo en bicicleta y la agarró así de atrás y que la tocaba y que le decía que lo acompañara ahí para el costado de los pastos... dice que ella se quedó quieta que no hizo nada y cuando vio una luz salió corriendo y gritando y salieron los vecinos... pero que no le hizo nada. Si no salían los vecinos, yo creo que la agarraba. [...] También está mi otra hermana; a ella le robaron la cartera a las dos de la tarde unos pibes en bicicleta. '¿Hicieron la denuncia tus hermanas?' –pregunté-. No... me parece que no llamaron a la policía. (*Angélica. 50 años. Trabajadora de la escuela*)

A veces están acá [los policías] y rompen las pelotas... Bah, ahora no pasa nada, antes sí, era como más pesado, viste... no sé, los paraguayos, los bolivianos, se cagan a trompadas, pero que se yo... Porque antes estaba acá la cana [una calle lindera a la plaza] e hinchaban las pelotas... un día viste, salió mi vieja y la amenazó una paraguaya, qué la iba a matar, que qué se yo... y mi vieja fue y le dijo a los canas... y no hicieron nada... que fuera, que hiciera la denuncia... qué se yo. '¿Y denunció tu mamá?' No. (*Carolina; 17 años. Ex alumna de la escuela*)

El problema acá es que son todos pibitos los que arman bardo, y la cana no les puede hacer nada... no los pueden tocar. Es que estaba la ley para que pudieran tocarlos, pero no quisieron y esa ley no salió... esas son cosas de gobierno... Y las madres que salen corriendo a buscarlos... acá tiene que haber mano dura. (*Susana; 35 años. Trabajadora del comedor*)

En este punto interesa preguntarnos qué es lo que está en juego dentro de las propias dinámicas de sociabilidad locales y de las relaciones de reciprocidad construidas entre vecinos/as, que conducen a cierto sector de la población del barrio a enunciar una demanda hacia la fuerza pública –aun replicando ciertos discursos punitivistas, como es el caso de Susana. Los/as vecinos/as –especialmente los/as adultos/as– llaman asiduamente a la policía ante la ocurrencia de ciertos delitos o en caso de conflictos inter-vecinales, pero son pocos los hechos en los que se efectivizan formalmente las denuncias. Consideramos junto con Gómez (2009) que, más allá de la apreciación de que la policía no es el medio más eficaz para el control de situaciones conflictivas, aún se la tiene en cuenta y continúa siendo un referente institucional válido.

Las relaciones entre villa/policía no se construyen de manera clara y bien definida, con una legitimidad del poder definida para siempre. Todo depende del contexto en el cual se desarrolla la acción policial, y cada una de estas acciones vale por sí misma. (Puex, 2003: 67)

Siguiendo estas líneas de análisis, podemos sostener que *Unión* nos muestra la imposibilidad de establecer relaciones de alteridad absoluta

con las fuerzas de seguridad: muchos policías *habitan* el mismo territorio, comparten un mismo cuadro situacional y también con ellos funcionan muchas de las estrategias desplegadas para mantener el “equilibrio inestable” en el que la vida barrial se tramita. La vinculación que Unión establece con las fuerzas de seguridad no escapa a los elementos presentes en otras tramas de sociabilidad, aunque existen ciertas particularidades.

Los registros de campo, que nos muestran que se llama más a la policía en casos de conflictos familiares y/o vecinales (en reclamos por la utilización de los recursos escasos) y no se acude a ella en presencia de delitos efectivos (contra la propiedad o contra la integridad sexual, especialmente en el caso de mujeres y niños/as), podrían acercarnos a la hipótesis de Isla y Mancini (2008) acerca de la ambigüedad que atraviesa el vínculo policía-sectores populares, expresada en el reclamo y en el rechazo operando conjuntamente. Estos autores proponen la idea de una doble legitimidad de la policía: de una parte, la legitimidad dada por pertenecer al Estado, por otra, aquella que radica en su relación directa con la sociedad. En el imaginario, la Policía es considerada aún como garante del orden: esta doble fuente de legitimidad es la que posibilitaría el despliegue de su poder con una autonomía relativa del Estado.

Reflexiones finales

En este trabajo hemos desarrollado algunos ejes analíticos que nos permiten abordar los significados construidos en torno a las sociabilidades barriales y la construcción del peligro para, desde allí, comprender los usos y creencias acerca de la presencia policial en el barrio.

Tal como lo enuncia el título de este escrito, la dimensión territorial es clave para comprender estos procesos. La territorialidad de las prácticas de los sectores populares nos lleva a resaltar la importancia del *barrio* como categoría y como experiencia; es decir, como “procedimiento de categorización, significación y acción” (Grimson, 2009: 34), a los fines de salvar las relaciones desfasadas entre espacio y sociedad que muchas veces nos llevan a recaer en una “razón espacial” –que explica lo que sucede en un barrio por meros motivos de localización– o a desconocer los efectos que las configuraciones sociales del espacio tienen en la vida social (Segura; 2009). Nuestra búsqueda ha consistido en no abordar los lugares como escenarios, sino como espacios significados y significantes. Por este motivo, si bien el espacio barrial puede funcionar algunas veces como unificador, en otras también puede ser leído como el *locus* de los conflictos. Con esto

queremos referirnos a que la aparición de ciertos elementos de “impugnación moral” (como es el caso de los “ocupantes”, “los endrogados” y los “bolitas y paraguayos”) coexiste con una experiencia compartida por los diferentes actores sociales que habitan el espacio barrial, motivo que nos impide hablar de identidades fijas y cristalizadas de una vez y para siempre.

En segundo término, el eje en la *experiencia* nos conduce a centrar nuestros análisis en el registro de la cotidianidad de los actores, para observar cómo las transformaciones en las estructuras políticas se imbrican con los cambios en los hábitos sociales, anudando así, analíticamente, diferentes niveles o dimensiones de la vida social. La cotidianidad es vista, entonces, como un “campo de lucha” donde no obran ni relaciones de adaptación ni de determinación, sino como campo donde operan distintas y desiguales fuerzas sociales, modificando los (siempre inestables) equilibrios de relaciones y los procesos de creación de hegemonía (Thompson, 1995).

Por último, nuestros análisis enfocados en las modalidades en que el peligro se procesa nos han permitido observar cómo los lazos sociales se (re)construyen y (re)significan. Así, hemos visto cómo la *racionalidad categorizante* que surge del *habla del crimen* está compuesta por categorías prejuiciosas que no sólo moldean los actos particulares de protección e interacción social –ancladas en las relaciones de reciprocidad locales– sino que también influyen en las creencias y demandas de intervención hacia la fuerza pública.

En este punto, estimamos que nuestro trabajo hace un aporte para desandar aquellas visiones que sostienen que las clases populares atraviesan procesos de anomia y de desinstitucionalización y nos posibilita visibilizar la presencia de una organización montada sobre la red de relaciones de reciprocidad establecida a nivel local, que es renegociada y resignificada cotidianamente. En este marco, los elementos vinculados a los circuitos institucionales estatales disponibles (escuela-centro de salud-centro de integración barrial-policía), las redes de organizaciones sociales, político partidarias, como las de vecinazgo, parentesco y amistad, se tornan relevantes a la hora de indagar las modalidades elegidas para la gestión de los conflictos. En esos circuitos se tramitan no sólo las evaluaciones y sanciones morales, sino también las sanciones legales –con sus riesgos y sus posibles alcances– cuando los conflictos que efectivamente acontecen están vinculados con delitos penalmente tipificados.

Quizás lo que queda aún como pregunta está vinculado a cuáles son las bases de legitimidad (si es que es éste el término correcto) sobre las que se afirma la creencia de que la policía es un actor importante para

dirimir conflictos en el espacio barrial. Más allá de que no sea el único rostro que el Estado asume frente a los sectores populares, tal vez tenga mecanismos más directos de acción y detente la *expertise* necesaria, justamente por estar afincada en las redes de sociabilidad locales. En tal sentido, indagar acerca de las situaciones en que se valida o reprueba la intervención policial no puede hacerse de manera desvinculada de las relaciones que localmente se establecen. Estas relaciones están signadas por la tensión entre la “impersonalidad de la ley” y la especificidad que las regulaciones del territorio y sus vínculos de vecindad requieren.

Finalmente, lo que intentamos mostrar –a través del barrio *Unión*– es que la relación de los sectores populares con el Estado (circunscripto en este artículo a la institución policial) no es unívoca ni estable, sino que es más bien intermitente y plagada de instancias de mediación en las que los vínculos personalistas tienen gran asidero.

Bibliografía

- Caldeira, T. (2007 [2000]). *Ciudad de Muros*. Barcelona: Gedisa.
- Cravino, M. C. (2008). *Vivir en la Villa. Relatos, trayectorias y estrategias habitacionales*. Buenos Aires: Universidad de General Sarmiento.
- Fasano, P. (2006). *De boca en boca*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Fonseca, C. (2000). *Família, fofoca e honra. Etnografia de relações de gênero e violência em grupos populares*. Porto Alegre: UFRGS.
- Frederic, S. (2008). *Los usos de la fuerza pública. Debates entre militares y policías en las ciencias sociales de la democracia*. Buenos Aires, Los polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento, Biblioteca Nacional.
- Gómez, J. (2009). “La autoridad policial en la trayectoria de una familia inmigrante, villera y piquetera”. En Tiscornia, S.; Kant de Lima, R. y Eilbaum, L. (orgs.). *Burocracias penales, administración institucional de conflictos y ciudadanía. Experiencia comparada entre Brasil y Argentina*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Gravano, A. (2003). *Antropología de lo barrial. Estudios sobre producción simbólica de la vida urbana*. Buenos Aires: Espacio.
- Grimson, A. (2009). “Clasificaciones espaciales y territorialización política en Buenos Aires”. En Grimson, A. y Otros (comp.). *La vida política en los barrios populares de Buenos Aires*. Buenos Aires: Prometeo.
- Guber, R. (2004 [1989]). “Identidad social villera”. En Boivin, M.; Rosato, A y Arribas, V. *Constructores de otredad. Una introducción a la*

- antropología social y cultural*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Isla, A. y Mancini, I. (2008) “Bajo sospecha: orden y seguridad en sectores populares de Buenos Aires”. En AA.VV. *Estado, democracia y seguridad ciudadana. Aportes para el debate*. Buenos Aires: PNUD.
- Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Kessler, G.; Svampa, M. y González Bombal, I. (coord.) (2010). *Reconfiguraciones del mundo popular. El Conurbano bonaerense en la postconvertibilidad*. Buenos Aires: UNGS, Prometeo.
- Lewis, O. (1961). *Antropología de la pobreza: cinco familias*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Miguez, D. (2008). *Delito y Cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Buenos Aires: Biblos.
- Miguez, D. e Isla, A. (2010). *Entre la inseguridad y el temor. Instantáneas de la sociedad actual*. Buenos Aires: Paidós.
- Pita, M. V. (2010). *Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Del Puerto, CELS.
- Puex, N. (2003). “Las formas de la violencia en tiempos de crisis: una villa miseria del Conurbano Bonaerense”. En Isla, A. y Miguez, D. (coords.). *Heridas Urbanas*. Buenos Aires: Editorial de las Ciencias.
- Ratier, H. (1985 [1972]). *Villeros y villas miseria*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Rodriguez Alzueta, E. (2011). “Los vecinos de Las Rosas y sus estrategias securitarias” En Salvanueva, O. y González, M. (comp) *Los pobres y el acceso a la justicia*. La Plata: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata.
- Sáin, M. (2008). *El Leviatán Azul. Policía y Política en Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Segura, R. (2009). “‘Si vas a venir a una villa, loco, entrá de otra forma’”. Distancias sociales, límites espaciales y efectos de lugar en un barrio segregado del Gran Buenos Aires”. En Grimson, A.; Ferraudi Curto, M. C. y Segura, R. (Comps.). *La vida política en los barrios populares de Buenos Aires*. Buenos Aires: Prometeo.
- Sirimarco, M. (2009). *De civil a policía: una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.
- Tiscornia, S. (2008). *Activismo por los Derechos Humanos y Burocracias Estatales. El caso de Walter Bulacio*. Buenos Aires: Del Puerto.
- Wacquant, L. (2001). *Parias Urbanos: marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Buenos Aires: Manantial.

LOS AUTORES

Compiladores

Oswaldo Barreneche es profesor titular de Historia Americana II en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, doctor en historia por la Universidad de Arizona, Estados Unidos, e investigador independiente del CONICET. Ha publicado, de su autoría, los libros *Dentro de la ley, TODO. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno de la Argentina* (La Plata, Ediciones Al Margen y Universidad Nacional de La Plata, 2001) y *Crime and the Administration of Justice in Buenos Aires, 1785-1853* (Lincoln, University of Nebraska Press, 2006). Como editor, ha publicado, junto a Andrés Bisso, *Ayer, hoy y mañana son contemporáneos. Tradiciones, leyes y proyectos en América Latina* (La Plata, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, 2010), y, con Ricardo Salvatore, *El delito y el orden en perspectiva histórica* (Rosario, Prohistoria Ediciones, 2013).

Ángela Oyhandy es Socióloga egresada de la de la Universidad Nacional de La Plata. Realizó estudios de maestría en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México. En 2009 obtuvo el Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente se desempeña como docente de grado y posgrado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP e integra proyectos de investigación y extensión universitaria en esa casa de estudios. También se desempeña como investigadora del Programa de Justicia y Seguridad Democrática de la Comisión Provincial por la Memoria, integrando el Observatorio de la Políticas de Seguridad de la provincia de Buenos Aires. Ha realizado publicaciones sobre temas vinculados a la sociología del derecho, la justicia penal y la seguridad pública en México y Argentina.

Autores de los artículos

Agustín E. Casagrande es Abogado y Magister en Ciencias Sociales (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - UNLP). Se especializa en Historia del Derecho. Es docente de Sociología Jurídica (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales – UNLP). Becario del CONICET. Su último libro es *Los vagabundos y la justicia de Buenos Aires (1785-1810). Construcciones jurídicas y Criminalidad*, ed. INHIDE, Buenos Aires, 2012, 264 pp. Es miembro del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.

María Angélica Corva es profesora, licenciada y doctora en Historia por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Se especializa en historia de la justicia y participa en los proyectos de investigación “*Justicia y equipamiento político del territorio en el área rioplatense (siglos XVII-XIX)*”, ISHIR-CESOR, UNR y “*Leyes, justicias e instituciones de seguridad en Argentina y América Latina*”, CISH, UNLP. Es miembro titular del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho. Ha realizado publicaciones relacionadas con el tema.

Santiago Galar es licenciado en Sociología (FaHCE-UNLP) y becario del CONICET y doctorando en Ciencias Sociales (FaHCE-UNLP). Desarrolla su actividad en investigación y divulgación en torno a la cuestión del procesamiento público de la muerte violenta y al problema público de la inseguridad. Es integrante de proyectos de investigación relacionados al tema en la UNLP y la UNGS. Es docente de la cátedra de Sociología de las Organizaciones (FaHCE-UNLP).

Iván Galvani es Licenciado en Sociología en la UNLP. Mg. en Antropología Social en el IDES-UNSAM, y Doctorando en Antropología Social de la UNSAM. Ayudante en Metodología de la Investigación Social II, dicta el taller de investigación “*Cárceles: sus actores y sus prácticas*”, en la carrera de Sociología de la UNLP. Se especializa en estudios sobre el Servicio Penitenciario, participando en proyectos de investigación sobre la temática.

Eliana Soledad Gubilei es Licenciada en Sociología por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata (FaHCE-UNLP). Doctoranda en Ciencias Sociales en el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES/UNGS) Becaria de CONICET abocada a temáticas vinculadas a la conflictividad social, los delitos y las modalidades de gestión de violencias en los sectores populares. Investigación radicada en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS-CONICET).

María Eugenia Marengo es licenciada y Profesora en Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata -UNLP-. Magíster en Historia y Memoria, (UNLP). Becaria doctoral del CONICET con sede en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdHICS/UNLP). Alumna avanzada del doctorado en Ciencias Sociales (UNLP). Integrante del Centro de Estudios para el Cambio Social (CECSO), y del proyecto *“Leyes, justicias e instituciones de seguridad en Argentina y América Latina”*, (FaHCE/UNLP).

Matilde María Silva Pelossi es Licenciada en sociología egresada de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Se especializa en áreas afines al campo de la criminología desempeñándose profesionalmente en el marco del Servicio Penitenciario Bonaerense. Auxiliar de investigación en el Proyecto de Investigación *“Leyes, justicias e instituciones de seguridad en Argentina y América Latina”*. Centro de Investigaciones Socio-Históricas (CISH). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Betina Clara Riva es Licenciada en Historia por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), actualmente doctoranda en Historia. Trabaja las áreas de historia social, del derecho e historia de la sexualidad. Ha participado publicando en actas de congresos específicos desde el año 2007. Ha publicado entre otros en el volumen conjunto *Ayer, hoy y mañana son contemporáneos*, 2010 y *Los espacios portuarios. Un lugar de encuentro entre disciplinas*, 2012 (en prensa)

Gabriel A. Rivas es Lic. en Geografía. Egresado y Docente/Investigador de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Personal Profesional del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Coautor de *“Evolución de la producción hortícola y florícola en de La Plata 1998 - 2002”*. (Chile). *“Argentinos en Baleares”*. Palma de Mallorca. Autor de *“Vías de comunicación y desarrollo agropecuario de la Provincia de Buenos Aires”*. (Venezuela).

Andrés Stagnaro es Profesor y Doctor en Historia por la Universidad Nacional de La Plata. Realiza su investigación en torno a la conformación y los usos de la justicia del trabajo bonaerense. Se desempeña como docente en las cátedras de Historia Americana II de la FaHCE e Historia Socioeconómica de Argentina y América Latina de la FTS. Ha publicado artículos y capítulos referentes a la formación de abogados y la justicia del trabajo.

Agustina Ugolini es licenciada en Sociología (UNLP, 2009); Magíster en Antropología Social (UNSAM, 2012); y doctoranda en Antropología

Social en la UNSAM. Trabaja sobre valores morales, ley y legitimidad en el trabajo policial. Desde 2010 es miembro del Grupo de Estudios sobre Policías y Fuerzas de Seguridad (IDES – UNQ). Ha obtenido becas CIC de Entrenamiento y de Postgrado Tipo 1 y 2 de Conicet, con lugar de trabajo en el Departamento de Ciencias Sociales de la UNQ.

Fabián Viegas Barriga es Licenciado en Comunicación Social. Integra la Cátedra II de Comunicación y Teorías de la FPyCS - UNLP. Coordina una línea de investigación en el Instituto de Investigaciones en Comunicación (IICom). Ha obtenido becas CIC de Entrenamiento y Tipo 1 y 2 de Conicet. Cursa el Doctorado en Ciencias Sociales de la UNLP. Participó en numerosos proyectos de extensión con sectores criminalizados y en espacios de educación en contextos de encierro. Publicó en 2011 el libro *“La protesta criminalizada. Un estudio desde la comunicación”*.